PROVINCIA DE SALTA

BOLETIN OFICIAL

AÑO XLI. — Nº 3752
EDICION DE 18 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABILES

MIERCOLES, 2 DE AGOSTO DE 1950
AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN

CORREO ARGENTINO SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION No. 1805

Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 321.591

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL, regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 13 horas.

Sábado: de 8 a 11 horas.

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Dr. OSCAR H. COSTAS

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA
Sr. OSCAR M. ARAOZ ALEMAN

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Sr. JUAN ARMANDO MOLINA

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. GUILLERMO QUINTANA AUGSPURG

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Bmé MITRE Nº 550
(Palacio de Justicia)
TELEFONO Nº 4780

DIRECTOR
Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Derogar a partir de la fecha el Decreto Nº 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º — Modificar parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto Nº 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
" atrasado dentro del mes	"	0.20
" " de más de 1 mes hasta 1 año	"	0.50
" " de más de 1 año	"	1.—
Suscripción mensual	"	2.30
" trimestral	"	6.50
" semestral	"	12.70
" anual	"	25.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n. ($ 1.25).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los Balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º Si ocupa menos de 1/4 pág.	$	7.—
2º De más de 1/4 y hasta 1/2 pág.	"	12.—
3º " " " 1/2 " " 1 "	"	20.—
4º " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente		

d) PUBLICACIONES A TERMINO. (Modificado por Decreto Nº 16.495 del 1º/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días	Excedente		Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días	Excedente	
	$	$		$	$	$	$	
Sucesorios ó testamentarios	15.—	1.—	cm.	20.—	1.50	30.—	2.—	cm.
Posesión treintañal y deslindes, mensura y amojonam.	20.—	1.50		40.—	3.—	60.—	4.—	"
Remates de inmuebles	25.—	2.—		45.—	3.50	60.—	4.—	"
" Vehículos, maquinarias y ganados,	20.—	1.50		35.—	3.—	50.—	3.50	"
" Muebles y útiles de trabajo,	15.—	1.—		25.—	2.—	35.—	3.—	"
Otros edictos judiciales,	20.—	1.50		35.—	3.—	50.—	3.50	"
Licitaciones,	25.—	2.—		45.—	3.50	60.—	4.—	"
Edictos de Minas,	40.—	3.—		—.—	—.—	—.—	—.—	"
Contratos de Sociedades,	30.—	2.50		—.—	—.—	—.—	—.—	"
Balances,	30.—	2.50		50.—	4.—	70.—	5.—	"
Otros avisos,	20.—	1.50		40.—	3.—	60.—	4.—	"

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de $ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación de notificaciones de substitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

PAGINAS

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

Nº 2671 de julio 28 de 1950 — Designan personal para Dirección Gral. de Inmuebles, ... 4
" 2672 " " " " " — Designan un Recaudador Fiscal de Dirección Gral. de Rentas, ... 4 al 5
" 2679 " " " " " — Pagan una partida a Dirección Provincial de Turismo, ... 5
" 2680 " " " " " — Modifican el decreto Nº 2132|1950, ... 5
" 2681 " " " " " — Aprueban un acta dictada por el H. Consejo Profesional de Agrimensores, Arquitectos e Ingenieros, ... 5
" 2682 " " " " " — Dejan cesante a un guardabosque, ... 5
" 2683 " " " " " — Designan inspectores ad-honorem de Dirección Gral. de Comercio e Industrias, ... 5
" 2684 " " " " " — Aprueban una resolución dictada por el H. Consejo de Administración de Vialidad de Salta, 5
" 2685 " " " " " — Aprueban una resolución dictada por el H. Consejo de Administración de Vialidad de Salta, 6
" 2686 " " " " " — Aceptan la renuncia presentada por un empleado de Administración Gral. de Aguas de Salta, ... 6
" 2687 " " " " " — Aceptan la renuncia presentada por un empleado de Administración Gral. de Aguas de Salta, y designan reemplazante, ... 6
" 2688 " " " " " — Conceden licencia a una empleada de Dirección Gral. de Turismo, ... 6
" 2689 " " " " " — Designan un geólogo para Dirección Gral. de Minas y Geología, ... 6
" 2690 " " " " " — Autorizan a una empresa constructora a desarrollar sus actividades en esta Provincia, ... 6
" 2691 " " " " " — Autorizan a transferir una partida de la Ley de Presupuesto vigente, ... 6 al 7
" 2692 " " " " " — Dispone la expropiación de un terreno ubicado en esta Capital, ... 7
" 2693 " " " " " — Ascienden a personal de Dirección Gral. de Rentas, ... 7
" 2694 " " " " " — Conceden licencia a una empleada de Dirección Gral. de Inmuebles, ... 7
" 2695 " " " " " — Autorizan al Banco Provincial de Salta, a hacer efectiva la devolución de títulos a una empresa constructora, ... 7
" 2696 " " " " " — Excluyen de la expropiación dispuesta por decreto Nº 11779|48, una manzana de terreno de esta ciudad, ... 7 al 8
" 2697 " " " " " — Adjudican la provisión de formularios de "Rendiciones de Cuentas", ... 8
" 2698 " " " " " — Dispone se pague una partida a Dirección Gral. de Minas y Geología, ... 8
" 2699 " " " " " — Reconocen una suma a una empresa constructora, ... 8
" 2700 " " " " " — Acceden a una solicitud formulada por la Empresa Constructora "José Di Fonzo e Hijos", ... 8 al 9
" 2701 " " " " " — Transfieren en donación a favor del Distrito Nº 18 de Correos y Telecomunicaciones, un terreno ubicado en Tartagal, ... 9
" 2702 " " " " " — Reintegra a sus funciones al Contador de Dirección Gral. de Comercio e Industrias, ... 9
" 2703 " " " " " — Autorizan a Contaduría Gral. a disponer de varias compensaciones, ... 9
" 2704 " " " " " — Autorizan a Contaduría Gral. a transferir una partida de la Ley de Presupuesto vigente, ... 9 al 10
" 2705 " " " " " — Pagan una partida a Contaduría Gral. de la Provincia, ... 10
" 2706 " " " " " — Pagan una partida a un editorial de Metán, ... 10
" 2707 " " " " " — Pagan una partida a Administración de Vialidad de Salta, ... 10
" 2708 " " " " " — Pagan una partida a un diario local, ... 10
" 2709 " " " " " — Pagan una partida a Wence Motorras, ... 10 al 11
" 2710 " " " " " — Pagan una partida a Dirección Gral. de Inmuebles, ... 11
" 2711 " " " " " — Pagan una partida a la firma "La Mundial", ... 11
" 2712 " " " " " — Pagan una partida a la firma "La Mundial", ... 11

PAGINAS

" 2713 " " 29 " " — Pagan una partida a Dirección Gral. de Turismo, ... 11
" 2716 " " " " " — (A.G.M.) Insiste en el cumplimiento del decreto Nº 2416|50, ... 11
" 2717 " " " " " — Aceptan la renuncia presentada por un guardabosque, ... 11 al 12
" 2718 " " " " " — Aceptan la renuncia presentada por un empleado de Dirección Gral. de Comercio e Industrias, 12

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 6225 — De don Victor Figueroa, ... 12
Nº 6220 — María Cristina Miranda, ... 12
Nº 6218 — De don Enrique Sanmillán, ... 12
Nº 6210 — De don José Calazán Cuellar y otra, ... 12
Nº 6209 — De doña Eusebia Dolores Ortíz de Andreu o etc., ... 12
Nº 6203 — De doña Carmen Gorena de Mónico, ... 12
Nº 6202 — (Testamentario) de don Vicente Rodríguez, ... 12
Nº 6199 — De don Lino Pastrana, ... 12
Nº 6198 — De don Manuel Vega, ... 12

Nº 6192 — De don José Pistone, ... 12
Nº 6188 — De don Antonio Villagrán y otra, ... 12
Nº 6187 — De don Juan González, ... 12
Nº 6186 — De doña Rosa Zambrano de Zambrano, ... 12
Nº 6181 — De don Enrique Zúñiga o etc., ... 12
Nº 6180 — De don Marcelino Chavarría, ... 12
Nº 6179 — De doña Basilia Zulca de Guitián, ... 12
Nº 6171 — De don Calixto Arancibia, ... 12
Nº 6169 — De don Julio Funes, ... 13
Nº 6165 — De doña Genoveva Martínez de Erazu, ... 13
Nº 6162 — De don Fernando Villagra, ... 13

Nº 6161 — De doña Urbana Paula González de Santo, ... 13
Nº 6160 — De don Agustín Moreno, ... 13
Nº 6159 — De doña Rosaura Martínez de Santos, ... 13
Nº 6158 — De doña Magdalena Sarapura, ... 13
Nº 6157 — De don Calixto López, ... 13
Nº 6153 — De doña Fanny García de Iriarte, ... 13
Nº 6150 — De don Simón Salomón, ... 13
Nº 6149 — De doña Fanny Velarde de Ruiz Moreno, ... 13
Nº 6148 — De don Ramón Severo Díaz, ... 13
Nº 6147 — De doña Lucía del Carmen Décima de Padilla, ... 13

Nº 6146 — De Romualdo Cisneros, ... 13
Nº 6145 — De Braulio, o Pablo Braulio Martín, ... 13
Nº 6143 — De Josefa Tapia de Colque, ... 13
Nº 6142 — De don Justo Molina, ... 13
Nº 6141 — De doña Tránsito Wenceslada Alzogaray de Arias, ... 13
Nº 6132 — De doña Alicia Helena Sandys — Lumsdaine de Leach o etc., ... 13
Nº 6131 — De don Pedro Barroso o Barrozo, ... 13
Nº 6127 — De don Simón Elías, ... 13
Nº 6124 — De doña Reimunda Ibañez de Díaz, ... 13 al 14
Nº 6123 — De doña Eulogia López de López, ... 14

Nº 6119 — De don Victoriano Navarro, ... 14
Nº 6116 — De don Alejandro Diego Chilo, ... 14
Nº 6110 — De doña Petrona Agudo de Elguero o etc., ... 14
Nº 6106 — De doña Francisca Cruz de Liquitay, ... 14
Nº 6104 — De doña Dominga Ortíz de Sosa, ... 14
Nº 6098 — De don Ricardo Ovando, ... 14
Nº 6095 — De doña Elena Navamuel de Vidal y Guillermina Aparicio de Navamuel, ... 14
Nº 6094 — De don Enrique Palacios, ... 14
Nº 6093 — De doña Rufina Balbina Padilla de Vega o etc., ... 14

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 6228 — Deducida por don Luis Isidoro López, ... 14
Nº 6219 — Deducida por Eugenio Vaca e hijos, ... 14
Nº 6208 — Deducida por Juan Navarro, ... 14
Nº 6206 — Deducida por María Paula González de Tello, ... 14
Nº 6205 — Deducida por Higinia Salvia Humano de Quispe, ... 14
Nº 6204 — Deducida por Jesús Centeno, ... 14
Nº 6201 — Deducida por Mercedes G. San Roque, ... 14 al 15

Nº 6197 — Deducida por Victoria Pedraza de Cachambi, ... 15
Nº 6194 — Deducida por Carlos Darío Juárez Moreno, ... 15
Nº 6190 — Deducida por don Pedro Cárdenas, ... 15
Nº 6182 — Deducida por José Santos Martínez y otros, ... 15
Nº 6156 — Deducida por Peymundo Antonio Leal, ... 15
Nº 6155 — Deducida por Fabriciano Vázquez, ... 15

	PAGINAS
Nº 6154 — Deducida por Petrona Arjona de Nolazco,	15
Nº 6144 — Deducida por María Luisa Gonza de Carral en San José de Cachi,	15
Nº 6128 — Deducida por doña Carmen Córdoba de López,	15
Nº 6114 — Deducida por la Asociación Israelita de Socorros Mutuos, Salta,	15 al 16
Nº 6109 — Deducida por Higinio Estebez,	16
Nº 6108 — Deducida por Daniel Terraza,	16
Nº 6107 — Deducida por Salomón Gonza,	16
Nº 6103 — Deducida por don Santiago Esquiú,	16
DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO	
Nº 6097 — Solicitado por don Manuel Medina,	16
Nº 6091 — Solicitado por don Serapio de Tezanos Pinto y otras,	16
RECTIFICACION DE PARTIDAS	
Nº 6226 — Solicitada por Petrona Altamirano,	16 al 17
CONTRATOS SOCIALES	
Nº 6211 — De la razón social "L R F" La Rosa & Fazio Soc. de Resp. Ltda.",	17
LICITACIONES PUBLICAS:	
Nº 6217 — Administración Gral. de Aguas de Salta, "Refacción" edificio existente —tanques del Hº Aº etc. en Vespucio licitación Nº 8,	17
Nº 6216 — Administración Gral. de Aguas de Salta, "Tanque elevado de 150 ms. cúbicos en "Villa 17 de Octubre" Salta, licitación Nº 7,	17
Nº 6215 — Administración Gral. de Aguas de Salta, "Red de distribución del servicio de Aguas corrientes" en "Villa 17 de Octubre" Salta, licitación Nº 6,	17 al 18
Nº 6213 — Administración Gral. de Aguas de Salta, "Cambio de cañerías maestras ampliación galerías filtrantes y tanque Los Laureles "Metán", licitación Nº 9,	18
Nº 6200 — Administración de Vialidad de Salta, para la explotación del Servicio de Transporte de Pasajeros en automotor de la Línea Nº 13,	18
ADMINISTRATIVAS:	
NNº 6223 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. José Sánchez Corral — Lote — J. Finca Betania (Güemes),	18
Nº 6222 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. José Sánchez Corral — Lote — I — Finca Betania (Güemes),	18
Nº 6221 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. José Sánchez Corral — Lote — E — Finca Betania (Güemes),	18
Nº 6195 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Guillermo Micheli Hnos.,	18
Nº 6189 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Gómez Hnos.,	18
ASAMBLEAS	
Nº 6227 — Aero Club Orán, para el día 13/8/1950,	18
AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION	18
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	18
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	18
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	18

MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y O. PUBLICAS

Decreto Nº 2671-E.

Salta, Julio 28 de 1950.

Expediente Nº 1964-I-1950.

Visto el Decreto Nº 2218-50 por el que el Poder Ejecutivo aprueba el Acta Nº 16 de la H. Junta de Catastro; y

CONSIDERANDO:

Que en la referida acta en Resoluciones Nos. 86 y 88 se propone al Poder Ejecutivo la designación del Perito Agrónomo don Carlos Manuel Zapata y del señor José Antonio Martínez, para desempeñar las funciones de Auxiliar Mayor y Auxiliar 6º, respectivamente de Dirección General de Inmuebles, este último en reemplazo de la señora Rufina Contreras de Palacios, que hasta la fecha no se hizo cargo del puesto que le fuera asignado por Decreto Nº 1923 del 31 de mayo de 1950;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Designase Auxiliar Mayor de Dirección General de Inmuebles, con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor, y hasta tanto dure el revalúo general de la Provincia, al perito agrónomo don CARLOS MANUEL ZAPATA.

Art. 2º — Designase Auxiliar 6º de Dirección General de Inmuebles, con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor, y hasta tanto se realicen los trabajos correspondientes al revalúo general de la Provincia, al señor JOSE ANTONIO MARTINEZ.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al artículo 32 de la Ley 1183, a incorporarse en el Anexo D— de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto Nº 2672-E.

Salta, Julio 28 de 1950.

Expediente Nº 2148-R-950.

Atento lo solicitado por Dirección General de Rentas en nota de fecha 24 de junio en curso,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Designase Recaudador Fiscal a comisión, de Dirección General de Rentas de la

Provincia, al señor ENRIQUE CESAR GUARDO. Matrícula Nº 3886913.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto Nº 2679-E.

Salta, Julio 28 de 1950.

Orden de Pago Nº 226 del Ministerio de Economía.

Expediente Nº 6784|1950.

Visto este expediente por el que Dirección Provincial de Turismo, solicita se liquide a su favor con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de $ 1.400.— m|n., a fin de atender con dicho importe la contratación de un omnibus para efectuar un recorrido por los alrededores de esta ciudad y la Provincia de Jujuy, con la delegación de estudiantes del Chaco;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Prévia intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General, con cargo de oportuna rendición de cuentas, a favor de Dirección Provincial de Turismo, la suma de $ 1.400.— (UN MIL CUATROCIENTOS PESOS M|N.), a los efectos indicados precedentemente.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo C— Inciso I— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 2 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por S. S. los Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto Nº 2680-E.

Salta, Julio 28 de 1950.

Expediente Nº 1787-A-950.

Visto la observación formulada por Contaduría General de la Provincia, al decreto Nº 2132 de fecha 19 del junio ppdo., en el sentido de que para hacer posible la liquidación y pago de los servicios reconocidos por aquél decreto, debe procederse en la forma aconsejada en su respectivo informe;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Modifícase el decreto Nº 2132 del 19 de junio ppdo., dejando establecido que la suma total a liquidarse y la imputación dada al gasto autorizado por aquél, debe ser por $ 1.396.42 (UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON 42|00 M|N.), y nó como se había consignado originariamente, y su imputación en la siguiente forma y proporción: Anexo D— Gastos en Personal— Inc. XI— Item 1— Princ. a) 1— Parcial 1, $ 1.117.14; Anexo D— Gastos en Personal— Inc. XI— Item 1— Princ. a) 1— Parcial 1, $ 110.70.

En cuanto al importe que se mandó imputar a la Ley Nº 1135, quedará subsistente para su liquidación.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto Nº 2681-E.

Salta, Julio 28 de 1950.

Expediente Nº 2548-C|50. (S. M. de Entradas).

Visto este expediente en el que el Consejo Profesional de Agrimensores, Arquitectos e Ingenieros de Salta, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo copia del Acta Nº 8 dictada por el mismo en reunión celebrada el 4 de julio del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º -Apruébase en todas sus partes el acta Nº 8, dictada por el H. Consejo Profesional de Agrimensores, Arquitectos e Ingenieros, en reunión celebrada el día 4 de julio en curso.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto Nº 2682-E.

Salta, Julio 28 de 1950.

Expediente Nº 2453-E-950.

Visto este expediente en el que Administración Provincial de Bosques, comunica que la renuncia presentada al cargo de Oficial 4º (Guardabosque) de esa Repartición, por el señor Julio César Esnal, por los motivos expuestos a fs. 1, hacen aplicable la sanción que establece el Art. 106 —inciso b) de la Ley Nº 1138;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Dójase cesante en el cargo de Oficial 4º (Guardabosque) de Administración Provincial de Bosques, al señor JULIO CESAR ESNAL, en razón de haber hecho abandono de su puesto.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto Nº 2683-E.

Salta, Julio 28 de 1950.

Expediente Nº 2258-U-950.

Visto este expediente en el que Dirección General de Comercio e Industrias eleva a consideración del Poder Ejecutivo las notas cursadas a esa Repartición por la "Unión Ferroviaria" y "La Fraternidad" de la localidad de Metán, mediante las cuales dichas Instituciones solicitan la designación de miembros de las mismas para que se desempeñen como Inspectores "ad-honorem" de esa Dirección General en dicha localidad; atento a lo aconsejado por la precitada Repartición,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Designase Inspectores (ad-honorem) de Dirección General de Comercio e Industrias, con asiento en la localidad de Metán, a los señores SEGUNDO G. RIOS y SEGUNDO M. BRAVO, miembros de la "Unión Ferroviaria" y "La Fraternidad" respectivamente, quienes deberán colaborar con el funcionario remitado de esa Dirección General que tiene a su cargo la vigilancia y control de precios en la Ciudad de Metán.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto Nº 2684-E.

Salta, Julio 28 de 1950.

Expediente Nº 2414-A|50. (S. M. de Entradas).

Visto este expediente en el que Administración de Vialidad de Salta, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, copia de la Resolución Nº 9200 dictada por el H. Consejo de la misma en reunión celebrada el día 14 de julio del corriente año, recaída en Acta Nº 309;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 9200, dictada por el H. Consejo de Administración de Vialidad de Salta, en reunión celebrada el día 14 de julio en curso, cuya parte dispositiva dice:

" 1º — Declarar caduca la concesión de la " línea Nº 10, entre Güemes y Agua Caliente, " otorgada con permiso precario al señor Juan " C. Galván, con pérdida del depósito de ga- " rantía y demás penalidades establecidas en " el art. 42 del Pliego General de Condicio- " nes".

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto Nº 2685-E.

Salta, Julio 28 de 1950.

Expediente Nº 2413-A|50. (S. M. de Entradas).

Visto este expediente en el que Administración de Vialidad de Salta, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo; copia de la Resolución Nº 9199, dictada por el H. Consejo de la misma en fecha 14 de julio del año en curso, recaída en Acta Nº 309;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 9199, dictada por el H. Consejo de Administración Vialidad de Salta, en reunión celebrada el 14 de julio del año en curso, cuya parte dispositiva dice:

— Aplicar al concesionario de la línea el señor don Antonio P. Galván, una multa de $ 100.— m|n. por falta de cumplimiento a lo dispuesto en el art. 3º del Pliego General de Condiciones y art. 12º del Decreto Nº 10.398".

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto Nº 2686-E.

Salta, Julio 28 de 1950.

Expediente Nº 2343|S|1950.

Visto lo solicitado por Administración General de Aguas de Salta, en Resolución Nº 829 dictada por el H. Consejo de la misma en reunión celebrada el 30 de junio del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada al cargo de Auxiliar 8º de la División de Irrigación e Industrias, dependiente de Administración General de Aguas de Salta, por el señor VICENTE DANTE SUGIOKA, con retroactividad al 1º de julio del año en curso.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto Nº 2687-E.

Salta, Julio 28 de 1950.

Expediente Nº 2026-G-950.

Visto lo solicitado por Administración General de Aguas de Salta en resolución Nº 815, dictada por el H. Consejo de la misma en reunión celebrada el 19 de mayo ppdo.;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada al cargo de Tomero de la Intendencia IX Sección Coropampa por el señor JUSTINIANO GUERRERO, con anterioridad a la fecha en que hubiera dejado de prestar servicios.

Art. 2º — Designase Auxiliar 3º de Administración General de Aguas de Salta, con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor y a contar desde la fecha en que el beneficiario tome posesión del mismo, al señor JUAN GUALBERTO LLANES —Clase 1916— M. I. Nº 3889489, quién se desempeñará en las funciones de Tomero de la Intendencia IX dependiente de División Irrigación e Industrias de dicha Repartición.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputará oportunamente por Contaduría de Administración General de Aguas de Salta, a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos que ha de regir en esa Administración en el Ejercicio 1950.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto Nº 2688-E.

Salta, Julio 28 de 1950.

Expediente Nº 2085-T|50. (S. M.de Entradas).

Visto este expediente en el que corre la solicitud de licencia que por razones de salud se formula a favor de la empleada de Dirección General de Turismo, señorita Amalia Parra; atento al certificado médico que se acompaña, lo informado por División de Personal y estando el caso encuadrado en la disposición contenida en el art. 66º de la Ley Nº 1138,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Concédense 45 (cuarenta y cinco) días de licencia, con goce de sueldo, por razones de salud y a partir del día 10 de junio ppdo., a la Auxiliar 6 de Dirección General de Turismo, señorita AMALIA PARRA.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto Nº 2689-E.

Salta, Julio 28 de 1950.

Expediente Nº 2200-M|50. (S. M. de Entradas).

Visto la presente propuesta y atento a las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Designase Oficial 3º (Geólogo) de Dirección General de Minas y Geología, con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor, al Geólogo don JUAN PEDRO DIOLI, M. I. 3.905.569, C. I. Nº 540.831.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto Nº 2690-E.

Salta, Julio 28 de 1950.

Expediente Nº 1701-E|1950.

Visto este expediente por el que la Empresa de Construcciones Dr. Ingeniero Giácomo Fazio, se dirige al Poder Ejecutivo solicitando se dicte decreto autorizándola a desarrollar en esta Provincia sus actividades en el ramo de construcciones en general, bajo la firma ya indicada; y

CONSIDERANDO:

Que por decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 26729 del 25 de octubre de 1949 se autorizó a la firma de referencia a radicarse en territorio de la República Argentina, condicionada a que la misma se realice en esta Provincia, y en un término no mayor de doce meses, a contar de la fecha de la firma del citado decreto;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase a la firma "Empresa de Construcciones Dr. Ing. Giácomo Fazio" a desarrollar en esta Provincia sus actividades en el ramo de construcciones en general, quedando supeditada la misma al fiel cumplimiento de las disposiciones del decreto Nº 26729 del 25 de octubre de 1949, dictado por el Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto Nº 2691-E.

Salta, Julio 28 de 1950.

Expediente Nº 1749|M|1950.

Visto este expediente en el que corren las actuaciones relacionadas con la provisión de uniforme al Ordenanza chófer de Dirección General de Minas y Geología; y

CONSIDERANDO:

Que para la provisión del referencia Dirección General de Suministros del Estado, ha llevado a cabo el respectivo concurso de precios, surgiendo del mismo la conveniencia de adjudicar aquella a la firma de esta plaza "La Mundial", según presupuesto de fs. 7;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General y lo dispuesto por el Art. 12 de la Ley de Contabilidad;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase a Contaduría General de la Provincia a transferir la suma de $ 135.— (CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS M|N.), del Anexo D— Inciso X— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 36, de la Ley de Presupuesto en vigor, para reforzar el crédito del Parcial 46 del mismo anexo, inciso, principal y Ley de Presupuesto.

Art. 2º —Adjudícase a la firma "La Mundial" con destino al Ordenanza-chófer de Dirección General de Minas y Geología, don Mariano Reynaga, la provisión de un uniforme compuesto de saco, pantalón y gorra con vivos blan-

cos, en tela de lana color gris Art. 39—140, en la suma total de $ 485.— (CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M|N.), gasto que se autoriza y cuyo importe se liquidará y abonará a favor de la firma adjudicataria en oportunidad en que dicho uniforme se reciba a satisfacción.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo D— Inciso X— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 46 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto Nº 2692-E.

Salta, Julio 28 de 1950.

Expediente Nº 2598-I|50. (S. M. de Entradas).

Visto lo solicitado por la Municipalidad de la ciudad de Salta, y la comunicación por la cual se incluye dentro del plan de Obras Públicas Municipales, la construcción de una plazoleta en la intersección de la Avenida San Martín con la calle Esteco; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Obras Públicas Nº 968, artículo 4º, faculta a las Municipalidades a acogerse al procedimiento que contempla la misma ley;

Que por otra parte el artículo 6º declara de utilidad pública y faculta al Poder Ejecutivo para expropiar de acuerdo a la ley general de la materia, todo inmueble necesario para el emplazamiento de una obra pública;

Que la iniciativa llevada por la Municipalidad de la Capital en el sentido de brindar a las distintas zonas de la ciudad, de espacios verdes con la creación de plazas y plazoletas, debe ser ampliamente apoyada por este Gobierno;

Que todo planeamiento moderno contempla fundamentalmente la creación de espacios libres de recreo para su población ;

Por todo ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Declárase comprendida dentro de la Ley de Obras Públicas Nº 968, y procédase a su expropiación por intermedio de la Dirección General de Inmuebles, de la fracción de terrenos ubicada en esta ciudad, en la intersección de la Avenida San Martín, con la calle Esteco, que corresponden a la parcela 1, de la manzana 27, b, Sección E, catastro 6992 de la nomenclatura catastral de la Capital, de propiedad del señor Enrique Sansone, registrado en el Libro 9, folio 38, asiento 33, con una superficie de 142.50 m2. formado por un triángulo de 9.50 m. de base y 30 m. de altura.

Art. 2º — La Municipalidad de la Capital, liquidará a favor de la Dirección General de Inmuebles, la suma de $ 500.— (QUINIENTOS PESOS M|N.), importe del valor fiscal de la propiedad expropiada a fin de su consignación y toma de posesión inmediata.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto Nº 2693-E.

Salta, Julio 28 de 1950.

Expediente Nº 2241|R|1950.

Visto la vacante de Auxiliar 5º existente en Dirección General de Rentas y atento a lo solicitado por la misma,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Con anterioridad al día 4 de julio del año en curso, dispónese el ascenso del siguiente personal de Dirección General de Rentas:

De Auxiliar 6º a Auxiliar 5º al señor VICTOR ONESTI;

De Auxiliar 7º a Auxiliar 6º a la señorita CLARA BRITOS;

De Ayudante 1º a Auxiliar 7º a la señorita LUCRECIA VACA.

Art. 2º — Desígnase Ayudante 1º de la Dirección General de Rentas, en reemplazo de la señorita LUCRECIA VACA, ascendida por el artículo que antecede, a la señorita AMALIA GUCHEA, quien ha rendido satisfactoriamente el examen de competencia.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto Nº 2694-E.

Salta, Julio 28 de 1950.

Expediente Nº 15337|1950.

Visto este expediente al que corre agregado certificado médico expedido por Dirección General de Asistencia Médica, por el que se le acuerda a la empleada de Dirección General de Inmuebles, señora Francisca Sierra de Frissia, licencia por el término de 42 días de conformidad a lo establecido en el Art. 88 de la Ley Nº 1138; atento a lo informado por División de Personal,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Concédense 42 días de licencia, con goce de sueldo, y a partir del 12 de julio del corriente año, a la empleada de Dirección General de Inmuebles, señora FRANCISCA SIERRA DE FRISSIA, por las razones apuntadas.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto Nº 2695-E.

Salta, Julio 28 de 1950.

Expediente Nº 1882|E|950.

Visto este expediente en el que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo comunica a fs. 1 que por Decreto Nº 1477|950, se aprueba la recepción provisoria de la obra "Estación Sanitaria de la Caldera", y solicita la devolución del 5% de lo depositado en concepto de garantía por la Empresa Ecorm S. R. Ltda., adjudicataria de los trabajos respectivos conforme a lo dispuesto por decreto Nº 1068|48; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase al Banco Provincial de Salta, a hacer efectiva la devolución a la EMPRESA ECORM S. R. Ltda., de $ 12.500 m|n. (DOCE MIL QUINIENTOS PESOS M|N.), en títulos existentes a la orden de. Gobierno Provincial, según Resguardo Nº 1.715 de fecha 4 de octubre de 1948, como correspondiente al 5% de Garantía de Contrato por la ejecución de la obra "Estación Sanitaria Tipo A en La Caldera"; debiendo la mencionada Institución Bancaria, en oportunidad recabar el recibo respectivo y remitirlo a Contaduría General de la Provincia a los efectos contables de rigor.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto Nº 2696-E.

Salta, Julio 28 de 1950.

Expediente Nº 15464|949.

Visto las presentes actuaciones en las que corren los antecedentes relacionados con la propuesta de venta de terrenos de propiedad del señor Antonio Pereyra, ubicados en la zona N. E. de esta Ciudad; y

CONSIDERANDO:

que bien se informa a fs. 6. y 8 de estos obrados, aquellos terrenos, entre otros, estarían comprendidos en la expropiación dispuesta por decreto Nº 11.779 del 15 de Octubre de 1948, con destino al levantamiento de viviendas populares

Que Sub-Secretaría de Obras Públicas, aconseja que tales terrenos deben considerarse como muy convenientes, en razón de sus características y precio de venta;

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Inmuebles, Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, Contaduría General de la Provincia y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Art. 1º — Exclúyese de la expropiación dispuesta por decreto Nº 11.779 del 5 de octubre de 1948, la manzana Nº 32 de esta Ciudad, propiedad del señor Antonio Pereyra, comprendida entre las calles: al Norte, O' Higgins; al Sud, Arneghino; al Este, Maipú y al Oeste, Rondeau

Art. 2° — Acéptase la oferta de venta de la manzana N° 32, propiedad del señor ANTONIO PEREIRA, de 14.187.07 mts.2 de superficie, ubicada en el Campo de La Cruz de esta ciudad, entre las calles O'Higgins, Ameghino, Maipú y Rondeau, en la suma total de $ 85.122.42 (Ochenta y cinco mil ciento veintidos pesos con 42|00 m|n.).

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al ANEXO I— INCISO I— PRINCIPAL 3— PARCIAL 2 de la Ley de Presupuesto en vigor, y a ser atendido con fondos de leyes nacionales, tal como lo dispone el Art. 2° del decreto N° 1082 del 24 de marzo del corriente año.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 2697-E.

Salta, Julio 28 de 1950.

Expediente N° 1860|C|1950.

Visto este expediente en el que a fs. 1 la Sección Responsables de Contaduría General de la Provincia, solicita la confección de formularios de "Rendiciones de Cuentas", destinados a ser distribuidos entre las distintas dependencias de la Administración Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto y de acuerdo con lo dispuesto por decreto N° 2020 de fecha 7 de junio ppdo., cuya copia corre a fs. 26, Dirección General de Suministros del Estado, ha llamado a licitación privada entre las firmas del ramo para la provisión de los formularios detallados en el informe de fs. 23|24, según las características y cantidades allí consignadas, habiendo efectuado la oferta más conveniente la firma "Talleres Gráficos San Martín", en presupuesto de fs. 35||37, circunstancia puesta de manifiesto en el acta respectiva de fs. 31, donde ofrece la provisión de las planillas citadas, impresas y confeccionadas en material similar a la muestra remitida oportunamente por Dirección General de Suministros del Estado, con las cantidades expresadas allí, al precio total de $ 1.191.50 m|n. y con un plazo de entrega de 20 días a contar desde la fecha de adjudicación;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A:

Art. 1° — Adjudícase a la firma "Talleres Gráficos San Martín" la provisión de los formularios de mención, con destino al Departamento de Responsables de Contaduría General de la Provincia, para su posterior distribución entre las distintas dependencias de la Administración Provincial, conforme a sus necesidades en tal sentido, al precio total de $ 1.191.50 (UN MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS CON 50|100 M|N.), gasto que se autoriza y cuyo importe se liquidará y abonará a favor de la firma adjudicataria en oportunidad en que dicha provisión se reciba de conformidad y en un todo de acuerdo al presupuesto agregado a fs. 35|37.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará en forma proporcional y según la discriminación siguiente:

Ministerio de Gobierno: E. 35o|o del importe total o sea $ 417.03 m|n. con imputación al Anexo C— Inciso I— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 47— de la Ley de Presupuesto vigente, Orden de Pago Anual N° 14;

Ministerio de Economía: El 35o|o del importe total o sea $ 417.02 m|n. con imputación al Anexo D— Inciso 1— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 47 de la Ley de Presupuesto en vigor —Orden de Pago Anual N° 26; y

Ministerio de Acción Social: El 30o|o del importe total o sea $ 357.45 m|n. con imputación al Anexo E— Inciso 1— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 47 de la Ley de Presupuesto en vigor —Orden de Pago Anual N° 1 según lo establecido por decreto N° 2020|50.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 2698-E.

Salta, Julio 28 de 1950.

Expediente 2269-M|50. (S. M. de Entradas).

Visto este expediente en el que Dirección General de Minas y Geología, solicita la liquidación de $ 950.— m|n., para abonar el alquiler del local que ocupa en calle Alvarado N° 537 de esta ciudad, corespondiente al mes de junio ppdo., al propietario Dr. Victorino F. Lérida, en forma similar a lo dispuesto mediante Decreto N° 1148 de fecha 28 de marzo de 1950, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A:

Art. 1° — Páguese por la Habilitación Pagadora del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, a favor de Dirección General de Minas y Geología, con cargo de rendición de cuentas, la suma de $ 950.— (NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M|N.), en concepto de alquiler del inmueble que ocupa en calle Alvarado N° 537 de esta ciudad, propiedad del Dr. Victorino F. Lérida, correspondiente al mes de julio ppdo., con imputación al Anexo D— Inciso I— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 22— de la Ley de Presupuesto en vigor, Orden de Pago Anual N° 26.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 2699-E.

Salta, Julio 28 de 1950.

Expediente N° 1808-E-950.

Visto este expediente en el que corren las actuaciones relacionadas con la solicitud presentada por la Empresa Constructora Ecorm S. R. Ltda., en su carácter de contratista de la obra "Estación Sanitaria en La Caldera", sobre reconocimiento de la suma de $ 1.180.26 m|n., en concepto de mayor costo de cemento empleado en dicha obra, según planilla que se acompaña; y

CONSIDERANDO:

Que bien lo destaca el señor Fiscal de Estado en su dictamen respectivo, existiendo antecedentes de casos similares en los que se ha hecho lugar a estos reclamos, considera que debe resolverse favorablemente dicho pedido, no obstante lo dispuesto en el Art. 7° del Pliego de Bases y Condiciones Generales;

Por ello y atento a lo informado por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo y Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A:

Art. 1° — Reconócese a favor de la firma "ECORM" S. R. Ltda., la suma de $ 1.180.26 (Un mil ciento ochenta y seis pesos con 26|00 m|n.), en concepto de mayor costo de cemento empleado en la obra "Estación Sanitaria en La Caldera", según planilla que se acompaña.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1° de Economía, F. y Obdas Públicas

Decreto N° 2700-E.

Salta, Julio 28 de 1950.

Expediente N° 3407-D-949.

Visto este expediente al que corren agregadas las actuaciones referentes a lo solicitado por la Empresa Contratista de la Obra "Escuela María Eva Duarte de Perón", Barrio Obrero de esta Ciudad, señores José Di Fonzo e Hijo, en el sentido de que se le reconozca un 20o|o de aumento sobre el precio contratado; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado por la Empresa recurrente se fundamenta en la circunstancia, según lo destaca el contratista, de que el terreno en el cual se procede a la erección de la obra de referencia, le fué entregado recién a los setenta y cinco días de la firma del contrato (5 de noviembre de 1948); demora ésta que le ha causado perjuicios pues de no haber existido la misma, la obra del título se encontraría en un avanzado estado de ejecución, con el beneficio inmediato de haber adquirido o contratado la mayor parte, o la totalidad de los materiales de construcción necesaria para la obra, a los precios existentes en aquel momento, circunstancia que determina a la Empresa a solicitar dicho porcentaje en compensación de la pérdida sufrida;

Que sobre este punto cabe destacar que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo oportunamente solicitó de Dirección General de Inmuebles la transferencia del terreno para a su vez ponerlo en posesión de la Empresa; pero el terreno que figuraba como fiscal, resultó reivindicado por un particular, quién procedió a cercarlo para ejercer en esa forma un acto de posesión, resultándole a la Dirección

General de Inmuebles imposible por razones legales, tomar posesion de dicho terreno, que como ya se ha expresado, figuraba en los planos oficiales como fiscal;

Que recien el 20 de enero de 1949, Dirección General de Inmuebles comunico que la posesión ha sido realizada;

Que como surge de lo expuesto, el retardo en la iniciación de las obras, no es imputable a la Empresa ni tampoco a Direcion General de Arquitectura y Urbanismo, y sí a una circunstancia especial ajena a las partes contratantes;

Que girados los antecedentes a consideración del H. Consejo de Obras Publicas, dicho organismo dispuso la designación de una Comision para que la misma se expidiera con respecto al asunto planteado integrada por los señores miembros, Ing. Salomón Allerman, de Administracion de Vialidad de Salta; Ing. Luis G. Chiarello, de la Administracion General de Aguas de Salta; Ing. Antonio Monteros, de la Dirección Genera. de Arquitectura y Urbanismo, e Ingeniero José P. Diaz Fuertas, de Dirección General de Inmuebles;

Que habiéndose expedido dicha Comisión según informe de que da cuenta la Resolucion Nº 135, recaída en Acta Nº 33 del H. Consejo de Obras Publicas, dicho organismo resuelve aconsejar el reconocimiento a favor de la Empresa José Di Fonzo e Hijo, de un aumento único del 20o|o sobre el importe de la obra contratada, por concepto de ejecución de la Escuela Primaria Maria Eva Duarte de Perón, en mérito a los perjuicios ocasionados por la demora en la entrega de los terrenos, quedando condicionado el reconocimiento en cuestion a que la obra sea entregada totalmente terminada en la segunda quincena del mes de septiembre del ano en curso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Art. 1º — Acceder a lo solicitado por la Empresa Constructora JOSE DI FONZO E HIJO, en el sentido de reconocerle un aumento único del 20o|o (veinte por ciento) sobre el importe de los trabajos contratados por concepto de ejecución de la obra "Escuela Primaria Maria Eva Duarte de Perón", en mérito a los considerandos que anteceden.

Art. 2º — Dejar establecido que el reconocimiento que se autoriza por el artículo que antecede, está condicionado a que la obra referida sea entregada totalmente terminada en la segunda quincena del mes de septiembre del año en curso.

Art. 3º — A los efectos correspondientes, cúrsense las presentes actuaciones a Contaduría General de la Provincia.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto Nº 2701-E.

Salta, Julio 28 de 1950.
Expediente Nº 16102|944.

Visto las presentaciones efectuadas por el Distrito 18º de Correos y Telecomunicaciones Sección Salta, por las que solicita cesión gratuita a favor de esa Repartición de un terreno en la localidad de Tartagal, para sede de sus dependencias; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 708 en su artículo 2º —Inciso 7)— autoriza al Poder Ejecutivo para hacer cesión o permuta al Gobierno de la Nacion o entidades dependientes de esta, de los terrenos destinados a Escuela Nacional, Escuela de Artes y Oficios, Colegio Nacional u otros destinados a edificios o instalaciones de utilidad publica;

Que de los reconocimientos practicados se desprende que el terreno a donarse tiene según levantamiento parcelario, las siguientes dimensiones: Sobre la calle San Martín, 34.99 mts.; contrafrente 34.74 mts., Costado Este, 25.69 mts.; costado Oeste, 24.73 mts.;

Por ello y atento a lo informado por Dirección General de Inmuebles,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Art. 1 — Transfiérese en donación a favor del Distrito 18º de Correos y Telecomunicaciones — Seccion Salta, con destino a la Construcción de un edificio destinado al funcionamiento de la Oficina Postal y telegráfica, el terreno de propiedad fiscal situado en la localidad de Tartagal, correspondiente al Lote Nº 1, de la Manzana 23, Parcela 9, Catastro 2610, con las siguientes dimensiones: Frente sobre la calle San Martín 34.99 m.; contrafrente, 34.74 m.; costado Este, 25.69 m.; costado Oeste, 24.73 mts;

Art. 2º — Dejase constancia que si el Distrito 18º de Correos y Telecomunicaciones — Sección Salta, en el término de cinco años a contar de la fecha, no procede al emplazamiento de la construcción mencionada, automáticamente quedará sin efecto la presente donación.

Art. 3º — Por Escribanía de Gobierno extiéndase la correspondiente escritura traslativa de dominio del referido inmueble.

Art. 4º — Dése cuenta oportunamente a las HH. CC. Legislativas de la Provincia.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto Nº 2702-E.

Salta, Julio 28 de 1950.
Expediente Nº 2636|L|950.

Visto lo solicitado por el Doctor Renato P. la Rosa y atento a lo aconsejado por Dirección General de Rentas,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Art. 1º — Reintégrese a sus funciones de Contador de Dirección General de Comercio é Industrias, al doctor RENATO P. LA ROSA, adscripto a Dirección General de Rentas por Decreto Nº 1780 de fecha 23 de mayo del año en curso.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto Nº 2703-E.

Salta, Julio 28 de 1950.
Expediente Nº 2117-T-950.

Visto este expediente en el que en su presentación de fs. 1 Dirección General de Turismo comunica que varias de sus partidas asignadas para gastos generales, se encuentran agotadas en su asignación anual, y en virtud de ello, solicita diversas compensaciones para reforzar el crédito de las mismas, en la forma y detalles consignados, indicando que las cantidades necesarias a tal efecto pueden ser tomadas de partidas correspondientes al rubro "Inversiones y Reservas"; y atento a lo informado por Contaduría General y lo dispuesto por el art. 12º de la Ley de Contabilidad,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Art. 1º — Autorízase a Contaduría General de la Provincia, a disponer las siguientes compensaciones:

Del Anexo D— Inciso IX— Otros Gastos— Principal b) 1— Parcial 28, al Parcial 8, del Anexo D— Inciso IX— Otros Gastos— Princ. a) 1 . . . . $ 2.900.—
Del Anexo D— Inciso IX— Otros Gastos— Princ. b) 1— Parcial 28, al Parcial 11 del Anexo D— Inciso IX— O. Gastos— Princ. a) 1— . . . . . " 2.900.—
Del Anexo D— Inciso IX— Otros Gastos— Princ. b) 1— Parcial 8— al Parcial 47 del Anexo D— Inciso IX— O. Gastos— Princ. a) 1 . . . " 2.000.—
Del Anexo D— Inciso IX— Otros Gastos— Princip. b) 1— Parcial 8 al Parcial 49 del Anexo D— Inciso IX— O. Gastos— Princ. a) 1 " 5.000.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto Nº 2704-E.

Salta, Julio 28 de 1950.
Expediente Nº 2509-I-950.

Visto lo solicitado por Dirección General de Investigaciones Económicas y Sociales, lo informado por Contaduría General de la Provincia y lo dispuesto por el Art. 12º de la Ley de Contabilidad,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Art. 1º — Autorízase a Contaduría General de la Provincia a transferir la suma de $ 1.400.— m|n. (Un mil cuatrocientos pesos moneda nacional), del Anexo D— Inciso IV— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 11 de la Ley de Presupuesto vigente, Orden de Pago

Anual Nº 25, para reforzar el crédito del Parcial 26, en $ 150.— (Ciento cincuenta pesos m|n.); del Parcial 41, en $ 650.— (Seiscientos cincuenta pesos m|n.); y del Parcial 42 en $ 600.— (Seiscientos pesos moneda nacional), todos pertenecientes al mismo anexo, inciso, principal, Ley de Presupuesto vigente y Orden de Pago Anual, en virtud de lo dispuesto por la Ley de Contabilidad en su Artículo 12º.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto Nº 2705-E.
Salta, Julio 28 de 1950.
Orden de Pago Nº 227 del Ministerio de Economía.
Expediente Nº 2507-C|50 (S. M. de Entradas)

Visto este expediente en el que Contaduría General de la Provincia, solicita liquidación y pago del importe que arroja la planilla que se acompaña, en concepto de haberes devengados en el mes de junio del corriente año por el Contador Fiscal, ante el Hotel Salto don Rafael del Carlo; y, atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Páguese por Tesorería General de la Provincia, a favor de Contaduría General, la suma de $ 400.— (CUATROCIENTOS PESOS M|N.), importe que arroja la planilla que se acompaña, en concepto de haberes devengados en el mes de junio del corriente año, por el Contador Fiscal ante el Hotel Salta, don RAFAEL DEL CARLO.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la cuenta "Sueldo Contador Fiscal —Hotel Salta—

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto Nº 2706-E.
Salta, Julio 28 de 1950.
Orden de Pago Nº 228 del Ministerio de Economía.
Expediente Nº 15327|1950.

Visto las actuaciones producidas en el expediente del rubro, por las que se solicita el pago a favor de la Editorial "El Crestón" de la localidad de Metán, de la suma de $ 2.000.— m|n., en cancelación de la factura de fs. 2|4, en concepto de contribución por la publicación que la misma efectuara el día 25 de mayo de 1950, cuyo ejemplar se acompaña; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Páguese por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de la Editorial "El Crestón" de la localidad de Metán, la suma de $ 2.000 (DOS MIL PESOS M|N.), en cancelación de la factura presentada por el concepto arriba expresado.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a Anexo D— Inciso IX— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 36— de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto Nº 2707-E.
Salta, Julio 28 de 1950.
Orden de Pago Nº 229 del Ministerio de Economía.
Expediente Nº 2272-A-50.

Visto este expediente por el que Administración de Vialidad de Salta, a requerimiento de Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, eleva detalle de los caminos en el Departamento de Iruya, sobre los cuales se proyectan estudios para la realización de trabajos de mejoramiento, y solicita se liquide a su favor para llevar a la práctica los mismos la suma de $ 60.000.— m|n., con cargo de oportuna rendición de cuentas;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General a favor de la Administración de Vialidad de Salta, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de $ 60.000.— m|n. (SESENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL) a los efectos indicados precedentemente.

Art. 2º — A los efectos del cumplimiento del artículo que antecede, dispónese la inclusión de la suma precitada dentro del Plan de Obras Públicas, Año 1950 en el Anexo I— Inciso II— Principal 1)— Caminos y pavimentos— Parcial a) Caminos— de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a Anexo I— Inciso II— Principal 1) Caminos y pavimentos— Parcial a) Caminos de la Ley de Presupuesto en vigor (Plan de Obras Públicas 1950).

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto Nº 2708-E.
Salta, Julio 28 de 1950.
Orden de Pago Nº 230 del Ministerio de Economía.
Expediente Nº 15335|1950.

Visto este expediente en el que la Administración del diario "El Tribuno" de esta capital, gestiona el pago de la suma de $ 130.— m|n., en cancelación de la factura de fs. 1|3, por publicación de un aviso intitulado: "Resumen del movimiento que ha tenido Tesorería General de la Provincia, desde el 1º al 31 de marzo de 1950, Ejercicio 1949; atento al ejemplar que se acompaña y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Páguese por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de la Administración del diario "El Tribuno" de esta capital, la suma de $ 130.— (CIENTO TREINTA PESOS M|N.), en cancelación de la factura presentada por el concepto arriba expresado.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo D— Inciso V— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 36— de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto Nº 2709-E.
Salta, Julio 28 de 1950.
Orden de Pago Nº 231 del Ministerio de Economía.
Expediente Nº 15287|1950.

Visto este expediente en el que en su presentación de fs. 1, el recurrente señor Wence Matorras, comunica haber pagado las patentes Nos. 59 y 60 correspondientes al año 1948, que corren a fs. 3|4 en los ramos de Acopio de Cueros y Tienda y Almacén por $ 18.— y $ 20.50 m|n., incluyendo intereses, y que al hacer retirar por intermedio de un tercero las patentes por el año 1949 en los mismos ramos le fueron entregadas otras por 1948 que agrega a fs. 5|6 por $ 12.— y $ 24.— m|n., respectivamente y bajo Nos. 196 y 195, solicitando finalmente la devolución de $ 36.— %, por duplicidad de pago; y

CONSIDERANDO:

Que por las constancias que obran en estos actuados y según lo destaca Dirección General de Rentas, se ha comprobado la vercidad de las manifestaciones formuladas por el recurrente haciéndose notar, que las patentes por 1949 ya han sido pagadas según lo que se expresa a fs. 8;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Páguese por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor del señor WENCE MATORRAS, la suma de $ 36.— (TREINTA Y SEIS PESOS M|N.), por el concepto precedentemente expresado y con imputación al rubro: "Cálculo de Recursos— Rentas Atrasadas— Ley de

patentes Generales 974".

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto Nº 2710-E.

Salta, Julio 28 de 1950.

Orden de Pago Nº 232 del Ministerio de Economía

Expediente Nº 2936-49; 2595-949; 1285-50 y 1733-950.

Visto estos expedientes en el que corren las actuaciones relacionadas con la liquidación a favor de Dirección General de Inmuebles, de la suma de $ 10.600.— m|n., autorizada por decreto Nº 18983 de fecha 9 de enero del corriente año; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Páguese por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de $ 10.600.— (DIEZ MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), importe de la tasación fiscal de la parcela de terreno de apropiedad del señor Nicolás Arias, cuya expropiación se dispone por decreto Nº 18.983 del 9 de enero del corriente año, a fin de su consignación y toma de posesión inmediata, con intervención de Fiscalía de Estado, el que será destinado a la construcción del edificio para el funcionamiento de la Escuela Nº 2 en esta Capital.

Art. 2º — El importe que se dispone liquidar por el artículo anterior, se imputará con cargo al Anexo I— Inciso I— Principal 3— Parcial 2 Partida 11 "Expropiación de 5 manzanas para donar al Consejo Nacional de Educación" en la Capital.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto Nº 2711-E.

Salta, julio 28 de 1950.

Orden de Pago Nº 233, del Ministerio de Economía.

Expediente Nº 1786-M|50 (S. M. de Entradas).

Visto este expediente en el que se gestiona el pago a favor de la firma "La Mundial", de la suma de $ 300.— m|n., en cancelación de su factura de fs. 10|11, por provisión de un uniforme al ordenanza del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, don Andrés Chocobar, autorizada por Decreto Nº 2227, de fecha 24 de junio ppdo.; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Páguese por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de la firma "La Mundial", la suma de $ 300.— (TRESCIENTOS PESOS M|N.), en cancelación de la factura presentada por el concepto arriba expresado.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo D, Inciso I, OTROS GASTOS, Principal a) 1, Parcial 46, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto Nº 2712-E.

Salta, julio 28 de 1950.

Orden de Pago Nº 234, del Ministerio de Economía.

Expediente Nº 15213|1950.

Visto este expediente en el que la firma de esta plaza "La Mundial", gestiona el pago de la suma de total de $ 2.480.— m|n., en cancelación de sus facturas de fs. 1|2 y 20|21, por concepto de provisión de 4 uniformes con destino al Mayordomo don Julio M. Moreno y Ordenanzas Raymundo Arroyo, Claudio Tolaba y Agustín Patrón del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, y 2 uniformes con destino al personal de servicio de Dirección General de Suministros del Estado, autorizado por decreto Nº 713 del 28 de febrero del corriente año; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Páguese por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General, a favor de la firma de esta plaza "La Mundial", la suma de $ 2.480.— (DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M|N.), en cancelación de las facturas presentadas por el concepto arriba expresado.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo D, Inciso 1, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 46 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art 3o — Comuníquese publíquese, etc

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto Nº 2713-E.

Salta, julio 29 de 1950.

Orden de Pago Nº 235, del Ministerio de Economía.

Expediente Nº 1872-T-1950.

Visto este expediente en el que solicita se liquide al Habilitado Pagador de Dirección General de Turismo, para reintegrar a Tesorería General de la Provincia, la suma de $ 1.500.— importe entregado oportunamente a la citada Dirección para que haga frente a los gastos de preparación de la carroza alegórica utilizada en oportunidad de llegar a esta Capital la Reina Nacional del Trabajo; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Páguese por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de DIRECCION GENERAL DE TURISMO, la suma de $ 1.500.— (UN MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), importe este que debe ser reintegrado a Tesorería General de la Provincia por el concepto arriba expresado.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al ANEXO D, INCISO IX, OTROS GASTOS, PRINCIPAL a) 1; PARCIAL 36 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto Nº 2716-E.

Salta, julio 29 de 1950.

Expediente Nº 2346-M|50 (S. M. de Entradas).

Visto el Decreto Nº 2416, Orden de Pago Nº 209 de fecha 11 del corriente, por el que se ordena liquidar la suma de $ 8.500 m|n. a favor de Dirección Provincial de Educación Física, a fin de atender con dicho importe los gastos que demandara la realización de la Cruzada Deportiva Sanmartiniana, llevada a cabo entre los días 8 y 9 del mes en curso;

Por ello, atento a la observación formulada por Contaduría General de la Provincia al mencionado Decreto de Pago,

El Gobernador de la Provincia en Acuerdo de Ministros
D E C R E T A :

Art. 1 — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por Decreto Nº 2416, Orden de Pago Nº 209 de fecha 11 de julio del corriente año.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina
Oscar M. Aráoz Alemán
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto Nº 2717-E.

Salta, julio 31 de 1950.

Expediente Nº 2454-S|50 (S. M. de Entradas).

Visto la presente renuncia,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada al cargo de Auxiliar 1º (Guardabosque) de Dirección General de Agricultura, Ganadería y Bosques, por el señor FORTUNATO SAJIA, con anterioridad a la fecha en que hubiere

dejado de prestar servicios.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto Nº 2718-E.

Salta, julio 31 de 1950.
Expediente Nº 2429-T-950.
Visto la presente renuncia,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A:

Art. 1º — Acéptase, con anterioridad a la fecha en que hubiere dejado de prestar servicio, la renuncia presentada al cargo de Auxiliar 6º (Personal de Servicio) de Dirección General de Comercio e Industrias, por el señor JUSTO TORRES.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

OSCAR H. COSTAS
Juan Armando Molina

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 6225 — SUCESORIO: — El Juez Civil de 1a. Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR FIGUEROA, emplazándolos bajo apercibimiento de Ley. Salta, julio 31 de 1950, Año del Libertador General San Martín.

CARLOS E. FIGUEROA — Secretario
e) 1|8|50 al 8|9|50.

Nº 6220. — SUCESORIO. — El Juez de 1ª Inst. 4ª Nom. en lo Civil y Comercial Dr. J. G. Arias Almagro ha declarado abierto el juicio sucesorio de MARIA CRISTINA MIRANDA, y cita y emplaza por 30 días por edictos que se publicarán en diarios "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho. — Salta, julio 14 de 1950. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.
e|31|7 al 7|9|50.

Nº 6218. — SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Nominación de la Provincia, cita por treinta días a los interesados en la sucesión de don ENRIQUE SANMILLAN. — Salta, julio, 26 de 1950 Año del Libertador General San Martín. — CARLOS ENRIQUE FIQUEROA, Escribano Secretario.
e|31|7 al 7|9|50.

Nº 6219 — EDICTO SUCESORIO: — El Señor Juez de 3a. Nominación Civil, Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE CALAZAN CUELLAR y ASUNCION RUIZ de CUELLAR, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, Julio 26 de 1950 —Año del Libertador General San Martín. TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario
e) 29|7 al 6|9|50.

Nº 6209— EDICTO SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1a. Instancia, 2a. Nominación Civil, Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña EUSEBIA DOLORES o DOLORES ORTIZ de ANDREU, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, Julio 6 de 1950 —Año del Libertador General San Martín.
ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 29|7 al 6|9|50.

Nº 6203. — SUCESORIO. — El Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN GORENA DE MONICO. — Salta julio 22 de 1950, Año del Libertador General San Martín:
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Esc. Sec.
e|27|7 al 4|9|50.

Nº 6202. — EDICTO: — El Juez en lo Civil Dr. CARLOS ROBERTO ARANDA, hace saber que se ha declarado abierto el juicio testamentario de D. VICENTE RODRIGUEZ y cita por treinta días a doña LIDIA FLORA BRITO VDA. DE MENA, GERVASIO RODRIGUEZ y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión. — Salta, Julio 26 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.
e|27|7 al 4|9|50.

Nº 6199 — El señor Juez en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, doctor Ernesto Michel, cita por treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes sucesorios de LINO PASTRANA. Salta, 19 de junio de 1950. ROBERTO LERIDA, Escribano-Secretario.
Año del Libertador General San Martín
e) 26|7 al 2|9|50.

Nº 6198 — El señor Juez en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, cita por treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes sucesorios de MANUEL VEGA. Salta, 6 de marzo de 1950. TRISTAN C. MARTINEZ, Secretario interino.
Año del Libertador General San Martín
e) 26|7 al 2|9|50.

Nº 6192 — EDICTO: — Carlos Oliva Aráoz, Juez Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PISTONE. Salta, Julio 19 de 1950.
TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario
Año del Libertador General San Martín
e) 22|7 al 29|8|50.

Nº 6188. — SUCESORIO: — El Juez de Primera Nominación Civil, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ANTONIO VILLAGRAN Y JOSEFA SORIA DE VILLAGRAN, para que hagan valer sus derechos en treinta días. Salta, 14 de Julio de 1950. Año del Libertador General San Martín. — CARLOS FIGUEROA, Escribano Secretario.
e|21|7 al 28|8|50.

Nº 6187. — SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don JUAN GONZALEZ, en edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, Julio 19 de 1950. — TRISTAN C. MARTINEZ — Esc. Sec.
Año del Libertador General San Martín
e|21|7 al 28|8|50.

Nº 6186 — EDICTO SUCESORIO

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia y 1a. Nominación en lo Civil y Comercial de esta Provincia, Dr. Carlos Roberto Aranda, el Secretario que suscribe hace saber que en este Juzgado ha sido abierta la sucesión de doña Rosa Zambrano de Zambrano y que se cita a herederos y acreedores de la causante para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que por ley corresponda.

Año del Libertador General San Martín, Salta julio 15 de 1950.
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 21|7 al 28|8|50.

Nº 6181 — SUCESORIO: — El señor Juez de 2a. Nominación Civil, Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, de Enrique Zuñiga o Suñiga, bajo apercibimiento de ley. — Salta, julio 15 de 1950. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.
e|19|7 al 25|8|50.

Nº 6180 — SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de don MARCELINO CHAVARRIA, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, 2 de Noviembre de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.
e|19|7 al 25|8|50.

Nº 6179. — El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de BASILIA ZULCA DE GUITIAN, por edictos a publicarse en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, Julio 17 de 1950. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.
e|19|7 al 25|8|50.

Nº 6171 — SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, cita a herederos y acreedores de CALIXTO ARANCIBIA por edictos durante treinta días en Foro Salteño y BOLETIN OFICIAL.
Salta, Julio 13 de 1950,
Año del Libertador General San Martín
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Esc. Sec.
e) 17|7 al 18|50.

Nº 6169 — SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Nominación de la Provincia, cita por treinta días a los interesados en la sucesión de don Julio Funes.

Salta, julio 14 de 1950. — Año del Libertador General San Martín.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Esc. Sec.

e) 15|7 al 22|8|50.

Nº 6165 — EDICTO SUCESORIO: — El Sr. Juez de 3a. Nominación Civil Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENOVEVA MARTINEZ DE ERAZU, bajo apercibimiento de ley. — Salta, julio 14 de 1950. —

Año del Libertador General San Martín

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario

e) 14|7|50 al 22|8|50.

Nº 6162. — SUCESORIO: — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, Dr. J. G. Arias Almagro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO VILLAGRA bajo apercibimiento de Ley. — Edictos en el "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, Julio 10 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e|14|7|50 al 21|8|50.

Nº 6161. — CARLOS ROBERTO ARANDA, Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Urbana Paula González de Santo. Lunes y jueves o subsiguiente hábil para modificaciones en Secretaría. CARLOS FIGUEROA, Escribano Secretario. — Año del Libertador General San Martín.

e|14|7|50 al 21|8|50.

Nº 6160. — J. G. ARIAS ALMAGRO, Juez de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN MORENO. — Salta, Junio 12 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e|14|7|50 al 21|8|50.

Nº 6159. — CARLOS ROBERTO ARANDA, Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSAURA MARTINEZ DE SANTOS. — Lunes y jueves o subsiguiente hábil para notificaciones en Secretaría. — Salta, 13 de Julio de 1950. — CARLOS FIGUEROA, Escribano Secrettario.

Año del Libertador General San Martín

e|14|7|50 al 21|8|50.

Nº 6158 — El Juez Civil de Cuarta Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de MAGDALENA SARAPURA, emplazándolos bajo apercibimiento de ley. Salta, Julio 6 de 1950 Año del Libertador General San Martín. JULIO ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e|14|7|50 al 21|8|50.

Nº 6157 — SUCESORIO: — Declarada abierta sucesión **CALIXTO LOPEZ**, cito y emplazo 30 días, herederos y acreedores. — El Potrero, Julio 10 de 1950. — Luis J. López. — Juez de Paz Propietario.

e) 13|7 al 19|8|50.

Nº 6153 — SUCESORIO: — José G. Arias Almagro, Juez Civil y Comercial 4a. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Fanny García de Iriarte. — Salta, Julio 1º de 1950. — Año del Libertador General San Martín.

JULIO ZAMBRANO — Escribano-Secretario

e) 13|7 al 19|8|50.

Nº 6150 — SUCESORIO: — El señor Juez de 1a. Nominación Civil y Comercial Dr. Carlos Roberto Aranda cita por treinta días a herederos y acreedores de don SIMON SALOMON. Edictos BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño". — Salta, Julio 10 de 1950 Año del Libertador General San Martín. — CARLOS E FIGUEROA, Escribano Secretario.

e|12|7|50 al 18|8|50.

Nº 6149. — El Juez de 1ª Instancia, 2ª Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de FANNY VELARDE de RUIZ MORENO. Salta, Julio 7 de 1950. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

Año del Libertador General San Martín

e|12|7|50 al 18|8|50.

Nº 6148 — EDICTO: — El Juez en lo Civil y Comercial Primera Instancia Primera Nominación cita por treinta días a los herederos y acreedores de don Ramón Severo Díaz. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario. — Salta, 4 de Julio de 1950. Año del Libertador General San Martín.

e|12|7|50 al 18|8|50.

Nº 6147 — EDICTO: — El Juez en lo Civil y Comercial Dr. Carlos Oliva Aráoz cita por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA DEL CARMEN DECIMA DE PADILLA. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. Salta, 4 de Julio de 1950. — Año del Libertador General San Martín.

e|12|7|50 al 18|8|50.

Nº 6146. — CARLOS ROBERTO ARANDA, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Rumualdo Cisneros. — Salta, de Julio de 1950. — CARLOS FIGUEROA, Escribano Secretario.

e|11|7 al 16|8|50.

Nº 6145. — CARLOS ROBERTO ARANDA, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Braulio o Pablo Braulio Martin. — Salta, Julio de 1950. CARLOS FIGUEROA, Escribano Secretario.

e|11|7 al 16|8|50.

Nº 6143 — SUCESORIO: — El señor Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y comercial, Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUSTINA TAPIA DE COLQUE. — Salta, 5 de Julio de 1950 "Año del Libertador General San Martín". — Edictos BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e|11|7 al 16|8|50.

Nº 6142 — EDICTO. — Carlos Oliva Aráoz, Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia de Salta, cita por treinta días en edictos que se publicarán en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a herederos y acreedores de Justo Molina.

Salta, Julio 5 de 1950.

Año del Libertador General San Martín

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario

e) 10|7 al 11|8|50.

Nº 6141 — EDICTO: — El Juez de 1a. Nominación Civil y Comercial, Dr. José G. Arias Almagro, cita por treinta días a Herederos y Acreedores de Doña Tránsito Wenceslada Aizogaray de Arias. —

Salta, 7 de julio de 1950. —

Año del Libertador General San Martín

JULIO ZAMBRANO — Escribano-Secretario

e) 10|7 al 11|8|50.

Nº 6132 — SUCESORIO: — El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, doctor Carlos Roberto Aranda, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos o acreedores de ALICIA HELENA SANDYS — LUMSDAINE DE LEACH o ALICIA HELENA LANDYS — LUMSDAINE DE LEACH. —

SALTA, Julio 6 de 1950. — Publicaciones BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño".

Año del Libertador General San Martín

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario

e) 7|7 al 10|8|50.

Nº 6131 — EDICTO: — El Juez Civil y Comercial de Cuarta Nocinamión doctor José G. Arias Almagro, cita por treinta días a herederos y acreedores de Pedro Barroso o Barrozo. — Salta, Julio 5 de 1950.

JULIO ZAMBRANO — Escribano Secretario

e) 7|7 al 10|8|50.

Nº 6127 — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación Civil y Comercial doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio Sucesorio de SIMON ELIAS, citando por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL Y "Norte", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión. — Salta, 5 de Julio de 1950. —

Año del Libertador General San Martín

CARLOS FIGUEROA, Escribano Secretario.

e|6|7 al 9|8|50.

Nº 6124 — SUCESORIO: — El Juez Civil y Comercial Tercera Nominación CARLOS OLIVA ARAOZ declara abierto el juicio sucesorio

de REIMUNDA IBAÑEZ DE DIAZ, y cita por treinta días a herederos y acreedores de la misma. — Salta, mayo 17 de 1950. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e|6|7 al 9|8|50.

Nº 6123 — SUCESORIO: — Carlos Oliva Aráoz, Juez Civil Tercera Nominación, declara abierto el juicio sucesorio de Doña Eulogia López de López y cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores.

Salta, 12 de Junio de 1950, Año del Libertador General San Martín.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario

e) 6|7 al 9|8|50.

Nº 6119 — EDICTO: — El Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil 1a. Nominación Dr. Carlos Roberto Aranda, cita a herederos y acreedores s.. lo sucesion de VICTORIANO NAVARRO a hacer valer sus derechos, dentro del término de ley.

Salta, 4 de Julio de 1950.

Año del Libertador General San Martín.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Esc. Sec.

e) 5|7 al 8|8|50.

Nº 6116 — EDICTO SUCESORIO: — El Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial de 4a. Nominación Dr. José G. Arias Almagro, cita y emplaza por treinta días a los herederos e interesados a la Sucesión de don **Alejandro Diego Chilo.** — Por edictos en "Norte" y BOLETIN OFICIAL, lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, 3 de Julio de 1950.

JULIO ZAMBRANO — Escribano Secretario

e) 4|7 al 7|8|50.

Nº 6110 — EDICTO: — El Juez en lo Civil de Cuarta Nominación Dr. José G. Arias Almagro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PETRONA AGUDO DE ELGUERO o PETRONA SUAREZ DE ELGUERO. Salta, Junio 24 de 1950, Año del Libertador General San Martín.

JULIO ZAMBRANO — Escribano Secretario

e) 3|7 al 5|8|50.

Nº 6106 — SUCESORIO: — El Juez de IV Nominación Civil y Comercial Dr. José G. Arias Almagro, cita por treinta días a herederos y acreedores de Da. FRANCISCA CRUZ DE LIQUITAY. — Salta, junio 20 de 1950.

JULIO ZAMBRANO — Escribano Secretario

e) 3|7 al 5|8|50.

Nº 6104 — SUCESORIO: — El Juez en lo Civil Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Domingo Ortiz de Sosa. — Salta, 27 de junio de 1950. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e|1º|7 al 4|8|50.

Nº 6098 — EDICTO: — El Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial doctor Ernesto Michel cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO OVANDO edictos Diario "El Norte" y BOLETIN OFICIAL Salta, Mayo 23 de 1950.

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario

e) 28|6 al 2|8|50.

Nº 6095. — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1ª Instancia Civil 3ª Nominación, Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA NAVAMUEL DE VIDAL y GUILLERMINA APARICIO DE NAVAMUEL, bajo apercibimiento de Ley. Salta, junio 24 de 1950. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e|27|6 al 1º|8|50.

Nº 6094. — SUCESORIO: — J. G. Arias Almagro, Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita a los herederos y acreedores de don ENRIQUE PALACIOS, por treinta días. — Salta, Junio 24 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e|27|6 al 1º|8|50.

Nº 6093. — SUCESORIO: — J. G. Arias Almagro, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de RUFINA BALBINA PADILLA DE VEGA ó RUFINA PADILLA DE VEGA, por treinta días. — Salta, junio 26 del año del Libertador General San Martín, 1950. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e|27|6 al 1º|8|50.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 6229 — POSESION TREINTAÑAL. — Luis Isidoro López, solicita posesión treintañal sobre tres fincuitas en "Santa Rosa", Angastaco (San Carlos). PRIMERA: Norte, Cerro Quebrada de Salta; Sud, Río Calchaquí; Este y Oeste, Ciro López. — SEGUNDA: Norte, Cerro Quebrada de Salta; Sud, Manuel López; Este, Ciro López; Oeste, Joaquín Miralpeix. — TERCERA: Norte, Wenceslao Guanca y Ciro López; Sud y Oeste, Ciro López; Este, Manuel López. El Sr Juez de Segunda Nominación Civil cita por treinta días a quienes se consideren con derechos. Lunes y Jueves para notificaciones. — Salta, Agosto 1º de 1950. ROBERTO LERIDA, Esc. Secretario.

e) 2|8 al 9|9|50.

Nº 6219. — POSESORIO: — Don Eugenio Vaca y sus hijos solicitan posesión treintañal de un inmueble ubicado en Orán que mide 26 mts. de frente, por 63.75 de fondo, limitando: Norte, calle 9 de julio; Sud, propiedad de María Riera de Terrones; Este, Emilia N. de Saravia; Oeste herederos Uriburu. El Juez en lo Civil Tercera Nominación cita por treinta días a quienes se consideren con derecho. — Salta, julio 19 de 1950. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e|31|7 al 7|9|50.

Nº 6209 — POSESORIO: — Dr. Ernesto Michel Juez Segunda Nominación cita por treinta días a interesados en posesión solicitada por Juan Navarro de terreno en Metan Viejo, departamento Metan. Mide ciento noventa metros frente; ciento ochenta y seis metros contra frente; fondo costado Este, doscientos cincuenta y seis metros ochenta centímetros y fondo costado Oeste, doscientos cincuenta y nueve metros setenta y cinco centímetros. Norte, Francisco Home y Silvester Matheu; Sud, camino vecinal; Este, Evelina Díaz y Oeste, Rosaura Díaz de Díaz. — Salta, 28 Julio 1950. —Año del Libertador General San Martín.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario

e) 29|7 al 6|9|50.

Nº 6206. — POSESION TREINTAÑAL. — MARIA PAULA GONZALEZ DE TELLO, solicita posesión treintañal fracción terreno "Los Galpones" ubicado en Potrero Dpto. Rosario de la Frontera limitando: NORTE, Finca los Galpones, de la Suc. de Pedro R. Cisneros; SUD, Río Ciervo Yaco, que div.de con la propiedad de Teófilo Cisneros y Arancibia; ESTE, cumbre Cerro Negro, propiedad A. Guzmán y Cía.; OESTE, Río Ciervo Yaco, ERNESTO MICHEL, Juez Primera Instancia 2ª Nominación Civil cita por treinta días a quienes invocaren derechos. — Lunes y jueves o siguiente hábil para notificaciones en Secretaría. — Salta, 24 de Julio de 1950. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

Año del Libertador General San Martín

e|28|7 al 5|9|50.

Nº 6205. — POSESION TREINTAÑAL. — HIGINIA SALVIA HUMANO DE QUISPE solicita posesión treintañal, inmueble ubicado en Tala, Dpto. la Candelaria, limitando: NORTE, calle Pública y propiedad Encarnación Apaza de Zárate; SUD, propiedad Segundo E. Molina; ESTE, calle pública; OESTE, propiedad Juana C. de Aguilera. ERNESTO MICHEL, Juez Civil, Segunda Nominación cita por treinta días a quienes invocaren derechos. — Lunes y jueves o siguiente hábil para notificaciones en Secretaría. — Salta, 24 de Julio de 1950. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

Año del Libertador General San Martín

e|28|7 al 5|9|50.

Nº 6204. — POSESORIO. — "Año del Libertador General San Martín". — El doctor Arias Almagro, Juez Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a interesados en posesión solicitada por JESUS CENTENO, de finca "Los Naranjitos", en departamento Chicoana. Mide 120 de frente por 272.50 metros de fondo. Limita: Norte, con Carlos Villagra; Este, Néstor Patrón Costas; Oeste, camino vecinal y Sud, con Froilán Prieto. — Salta, 25 de julio de 1950. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e|28|7 al 5|9|50.

Nº 6201. — POSESORIO. — "Año del Libertador General San Martín". — El doctor Oliva Aráoz, Juez Tercera Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a interesados en posesión solicitada por MERCEDES G. SAN ROQUE, del inmueble ubicado en calle Caseros esta Capital. — Mide: 1291 de frente, 14.02 al Sud, 78.82 al Este y 77.44 al Oeste. — Limi-

ta: Norte, calle Caseros; Sud, con Rita de Aráoz, Lidia Miralpeck y Nolasco Echenique; Este, Abraham Yarad y Oeste, Virginia Cristina López. — Salta, julio 25 de 1950. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e|27|7 al 4|9|50.

Nº 6197 — POSESION TREINTAÑAL. — Victoria Pedraza de Cachambi solicita posesión treintañal finca "La Toma" ubicada partido El Naranjo, Rosario de la Frontera. Límites y extensión: Norte, sucesión Verónica Ontiveros de Frías, 467.50 metros; Este, sucesión Manuel Servera y Victoria Pedraza de Cacahmbi, 289.50 metros con un martillo de 74.50 metros más 201 metros; Sud, río Naranjo, 461.90 metros; Oeste, Sucesión Rafael Delgado, 229 metros. Se cita por treinta días a quienes se consideren con derecho a dicho inmueble. Juzgado Civil y Comercial 2ª Nominación. Salta, Julio 21 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 26|7 al 2|9|50.

Nº 6194 — POSESION TREINTAÑAL: — Carlos Darío Juárez Moreno solicita posesión treintañal del inmueble ubicado en Salta-Capital compuesto lotes 38—39—40—41, manzana 124 entre Caseros, España, General Paez y Coronel Suarez. — LIMITES y dimensiones: Norte, 42 metros con Ismaél Martínez, Sud, 39 metros con Darío Juárez Moreno; Este, antes Facundo Orellana, hoy Isaac Yudi [illegible] General Paez 40 metros. Cítase y emplaza por treinta días a quienes se consideren con derecho hacerlos valer. Juzgado Civil y Comercial Segunda Nominación cargo. Dr. Ernesto Michel. Salta, Julio 18 de 1950 Año del Libertador General San Martín.

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario

e) 25|7 al 1º|9|50.

Nº 6190 — INFORME POSESORIO: — Habiéndose presentado el Dr. Reynaldo Flores, en representación de don Pedro Cárdenas, promoviendo juicio sobre posesión treintañal de los inmuebles ubicados en Amblayo, Departamento de San Carlos de esta Provincia, a saber "La Hoyada", catastro Nº 225, de 3 hs. y 8720 mts. cuadrados, dentro de los límites: Norte, propiedad de Angel Tapia y herederos Manuel Colque; Sud, Herederos Manuel Colque. Este, herederos Manuel Colque y Oeste, propiedad de Angel y Dámaso Tapia. — Terreno y casa, catastro 183. con 93,90 mts. al Norte, 41 mts. al Sud; 121,80 mts. al Este; y 117,90 mts. al Oeste, limitando: Norte, propiedad de Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza [illegible]uez de 1a. Instancia y IIIa. Nominación en lo y Oeste, propiedad de Pedro Cárdenas; el S. rríos; Este, con propiedad de sucesión Barrios Angel Tapia; Sud, propiedad de sucesión Bapor edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles individualizados, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, 4 de mayo de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario

Año del Libertador General San Martín.

e) 22|7 al 29|8|50.

Nº 6182 — POSESION TREINTAÑAL: — Ante el Juzgado Civil y Comercial 1a. Nominación se han presentado José Santos Martínez, Mercedes González de Martínez y Pedro F. Lavaque deduciendo posesión treintañal sobre los siguientes inmuebles ubicados en Cafayate. — a) José Santos Martínez y Mercedes González de Martínez. — **Norte:** Filomena Monasterio, Gerónimo Flores, José María Munizaga; **Sud:** Pedro F. Lavaque; **Este:** Donato Gonza y **Oeste:** Calle Güemes. — b) Pedro F. Lavaque. **Norte:** José Santos Martínez y Mercedes González de Martínez; **Sud:** Facundo Torres, Suc. Aguirre, G. Lagoria y Suc. Diez Gómez; **Este:** Donato Gonza y **Oeste:** Calle Güemes. — Lo que se hace saber por treinta días a los que se consideren con derechos. — Salta, Julio 18 de 1950, Año del Libertador General San Martín.

CARLOS E. FIGUEROA — Secretario

e) 20|7 al 26|8|50.

Nº 6156 — EDICTO. — Dr. Carlos Roberto Aranda, Juez Primera Nominación Civil y Comercial hace saber que, don Reymundo Antonio Leal solicito posesión treintañal de la cuarta parte del lote de terreno Nº 22 manzana A. del pueblo de Rosario de la Frontera, extensión 4 metros 30 centímetros de frente por 34 metros de fondo. Límites: Norte, con lote 21, Sud, con la otra mitad del lote Nº 22; Este, con lote Nº 20; y Oeste, calle Melchora F. de Cornejo y cita por treinta días a quienes se consideren con mejores derechos para hacerlos valer. Salta, Julio 12, Año del Libertador General San Martín.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario

e) 13|7 al 19|8|50

Nº 6155 — FABRICIANO VAZQUEZ solicita posesión treintañal: **Primero:** Finca "Buena Vista", ubicada en Payogasta, Dpto. Cachi. **Límites y dimensiones:** Norte, Herederos Yonar y Domingo Mamaní, 432,50 metros; Sud, Quebrada Río Blanco, 281.60 metros; Este, Herederos Luna y Acequia Comunidad, 182.40 metros; Oeste, Río Calchaquí, 239 metros. — **Segundo:** Terreno ubicado en "Rodeo", Dpto. La Poma. **Límites y dimensiones:** Norte, Francisco Vilca, 91 metros; Sud, Guillermo Guanca, 144 metros; Este, "Peñas Coloradas", 109 metros; Oeste, Río Calchaquí, 67 metros. Se cita por treinta días a quienes se consideren con derecho sobre dichos inmuebles. Juzgado Civil y Comercial Primera Nominación. Salta, Julio 10 de 1950 CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

Año del Libertador General San Martín

e) 13|7 al 19|8|50

Nº 6154 — PETRONA ARJONA DE NOLAZCO solicita posesión treintañal de finca "El Arbolito", ubicada en Puerta La Poya, Dpto. Cachi. **Límites y dimensiones:** Norte, y Sud, con Demetrio Guitián, 290 y 289 metros respectivamente; Este, Río Calchaquí, 133 metros; Oeste, camino de Cachi a Molinos, 146 metros. Se cita por treinta días a quienes se consideren con derechos sobre dichos inmuebles. Juzgado Civil y Comercial Primera Nominación. — Año del Libertador General San Martín. — Salta 10 de julio de 1950. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 13|7 al 19|7|50.

Nº 6144. — María Luisa Gonza de Carral, solicita posesión treintañal de una finca en "San José", Departamento de Cachi limitando: NORTE: Francisco Gonza, hoy finca "Peñas Blancas" de Cleofé C. de Gonza; SUD: Herederos Félix Gonza, hoy Daniel Gonza; ESTE: Campo de Comunidad; OESTE: Río Calchaquí. El Dr. J. G. ARIAS ALMAGRO, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación Civil, cita por treinta días a quienes invocaren derecho. — Lunes y Jueves o subsiguiente hábil, notificaciones en Secretaría. — Salta, 7 de Julio de 1950. — JULIO ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e|11|7 al 16|8|50.

Nº 6128 — POSESION TREINTAÑAL: — Comparece Francisco Ranea en representación de doña Carmen Córdoba de López, deduciendo posesión treintañal de dos fracciones de terrenos, ubicados en la localidad de San Carlos Capital del Departamento del mismo nombre de esta Provincia, las que se determinan en la forma siguiente: — a) Fracción que consta de 136.50 metros sobre lado Oeste, de Norte a Sud, por un contrafrente de 131 metros sobre costado Este; por un fondo de 327.50 en el costado Norte y 320.10 en costado Sud, o sea una superficie de metros cuadrados 43.843.21 o lo que resultare dentro de los siguientes límites: Norte, lote 105 de David E. Gudiño, Pedro J. Aranda y Albina Bassani de Grande; Sud, lote 110 de Antonio Ramón Yapurg; Este, lote 106 de José A. Alegre y Oeste, lote 108 de Ramón R. Serrano, separados con éste por el camino a Corralito. Está señalado como lote 107 y comprendido dentro del catastro Nº 469. — b) Fracción que consta de 14 metros de frente hacia el Oeste, de Norte a Sud, por 63 metros de Este a Oeste, o sea una superficie de 882 metros cuadrados o lo que resultare dentro de los siguientes límites: — Norte, propiedad de Rafaela Vázquez de Alegre; Sud, propiedad de Carlos Carrizo; Este, propiedad de José Alegre o terrenos de la Policía y por el Oeste, la calle pública principal del pueblo, comprendida dentro del catastro Nº 470. El señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Dr. Carlos Roberto Aranda, ha ordenado la publicación durante treinta días en el diario FORO SALTEÑO y BOLETIN OFICIAL, edictos citatorios para que los que se consideren con derecho a los bienes de referencia se presenten a hacer valer sus derechos durante ese período. Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría, lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Salta, 5 de Julio de 1950. Año del Libertador General San Martín.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Esc. Sec.

e) 6|7 al 9|8|50.

Nº 6114 — POSESION TREINTAÑAL: — Ante el Juzgado Civil y Comercial de 1a. Nominación se ha presentado el señor Enrique Kohan, por la Asociación Israelita de Socorros Mutuos, Sal-

ta, deduciendo posesión treintañal sobre un inmueble ubicado en esta ciudad de Salta, con una extensión de diez metros de frente por veintisiete metros cincuenta centímetros de fondo, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, con el Cementerio de la Sociedad Israelita Salteña; Sud, con calle de circunvalación; Este y Oeste con terrenos de la Municipalidad; el señor Juez de 1a. Instancia y 1a Nominación cita y emplaza durante treinta días bajo apercibimiento, a quienes se consideren con mejores derechos comparezcan a hacerlos valer. — Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, Julio 1 de 1950. — Año del Libertador General San Martín.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario

e) 4|7|50 al 7|8|50.

N° 6109 — **POSESION TREINTAÑAL:** — Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia y 2a Nominación en lo Civil y Comercial, se hace saber a los interesados por edictos que se publicarán durante treinta días en el BOLETIN OFICIAL, que se ha presentado Don Higinio Estevez, deduciendo juicio de posesión treintañal de un lote de terreno ubicado en la manzana 10 del pueblo de Orán, el cual se encuentra encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, Rosaura de Orozco; Sud, Calle Belgrano; Este, Jesús M. Reyes y Oeste calle Rivadavia. — Salta, Mayo 16 de 1950, Año del Libertador General San Martín.

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario

e) 3|7 al 5|8|50.

N° 6108 — **POSESION TREINTAÑAL:** — Danie Terraza solicita Posesión Treintañal sobre: Primero: una finquita en Lorohuasi, Cafayate, lindando: NORTE: propiedad Nicodemo Condorí hasta Río Alisar y Jesús Rueda; SUD: Río Lorohuasi y "La Bolsa" de José María Munizaga ESTE: Nicodemio Condorí; OESTE: Laguna Seca Provincia de Catamarca. Segundo: terreno en el Pueblo de Cafayate situado en intersección calles San Martín y Josefa Frías, lindando NORTE: propiedad María Martínez; SUD: calle San Martín; ESTE: propiedad Jesús Rueda OESTE: calle Josefa Frías; el Sr. Juez de 1a Instancia 1a. Nominación Civil doctor Carlos Roberto Aranda cita por treinta días a quienes invocaren derechos. Lunes y Jueves o subsiguiente hábil notificaciones en Secretaría. — Salta, 30 de Junio de 1950.

Año del Libertador General San Martín

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario

e) 3|7 al 5|8|50.

N° 6107 — **POSESION TREINTAÑAL:** — Salomón Gonza solicita posesión treintañal sobre una finquita en San José del Colte, Departamento de Cachi, lindando: NORTE; propiedad de Fabriciano, Gerardo y Clemente Arce; SUD propiedad de Fabriciano Arce; ESTE: Cumbres de La Apacheta; OESTE: Fabriciano y Gerardo Arce. Salomón Gonza y Francisca Arce de Gonza. El Sr. Juez de 1a. Instancia 1a. Nominación Civil doctor Carlos Roberto Aranda, cita por treinta días a quienes invocaren derecho. — Lunes y Jueves o subsiguiente hábil notificaciones en Secretaría. — Salta, 30 de Junio de 1950.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario

e) 3|7 al 5|8|50.

N° 6103 — **POSESION TREINTAÑAL:** — Por disposición del Dr. Carlos Roberto Aranda, Juez de 1ª Nominación en lo Civil y Comercial de esta Provincia, se hace saber que don Santiago Esquiú ha solicitado, para él y sus antecesores, posesión treintañal del inmueble calle Alberdi Nros 331 al 333 de esta ciudad, que mide 10.74 metros de frente; 12 metros de contrafrente; 36.90 metros en el costado Norte; 37.11 metros en el costado Sud y que limita: Norte, Balbina Flores y sucesión Adela Tamayo; Sud, Ines Reston de Molina, Este, Herederos Leguizamón; Oeste calle Alberdi. — En consecuencia citase por el término de treinta días a quienes se consideren con mejores títulos para hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Año del Libertador General San Martín, Salta, Junio de 1950 CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e|1°|7 al 4|8|50.

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

N° 6097 — **DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:** — José María Saravia, por Manuel Medina. Solicita deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble integrado fincas: "Tres Arroyos" "Tres Lomitas" "Recreo", "Arenal" y "Puerta Vinal" que forman un block; ubicado en Anta, partido de San Simón limitado; Norte, Río del Valle y Agua Sucia; Sud, terrenos fiscales SEGUNDA MERCED SAN VICENTE: Este, "La Charquiada" y al Oeste fracción "Puerta del Vinal". Juez Primera Nominación, Carlos Oliva Aráoz cita y emplaza a los que se consideren con derechos, ordenando practicar operaciones ingeniero Juan J. Berraondo. publicación Norte y BOLETIN OFICIAL. Para notificaciones en la Secretaría. Salta, julio 25 de 1950.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario

e) 28|6 al 2|8|50.

N° 6091. — **DESLINDE:** — Habiéndose presentado el Dr. Angel María Figueroa, por don Serapio De Tezanos Pinto y señoras María Luisa De Tezanos Pinto de Tezanos Pinto, Celia De Tezanos Pinto de Pemberton, Olga De Tezanos Pinto de Peña, Rosalía De Tezanos Pinto de Villafañe y José Oscar, Roberto César y Arturo De Tezanos Pinto, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de la estancia denominada "Río de los Gallos" o "Cortaderas Grandes", ubicado en el departamento de Anta de esta Provincia, cuyo límites son: al Norte, con el Río de los Salteños; al Sud, con el Río de los Gallos; al Este, con terrenos de los vendedores Cruz Torrico y Reimundo Gutiérrez y al Oeste, con las cumbres del Cerro de Santa Bárbara; debiendo las operaciones practicarse por el agrimensor propuesto Roberto Pemberton, el Sr. Juez de la causa Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren afectados con este pedido, debiendo los edictos publicarse en los diarios "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL, bajo apercibimiento de ley.

Salta, Junio 26 de 1950.

ROBERTO LLERIDA — Escribano-Secretario

e) 27|6 al 1|8|50.

RECTIFICACION DE PARTIDA

N° 6226 — EDICTO

RECTIFICACION DE PARTIDAS: — En el expediente N° 29.310— Año 1950, —caratulado: "ALTAMIRANO, Petrona —Rectificación de Partidas", que se tramita ante el Juzgado de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, a cargo del doctor CARLOS ROBERTO ARANDA, se ha dictado sentencia cuya parte pertinente dice: "Salta, julio 22 de 1950. — Y VISTOS: Estos autos por "rectificación de partidas de matrimonio y de "nacimiento del que RESULTA:... y CONSIDERANDO:... Por ello, lo dispuesto por los "arts. 86 y concordantes de la Ley 251 y dictámen Fiscal, FALLO: I) —Haciendo lugar a "la demanda y ordenando en consecuencia la "rectificación de la partida de matrimonio de "Juan Altamirano, acta número doscientos noventa y seis celebrada en esta ciudad el día "veinte de septiembre de mil novecientos treinta y siete, corriente al folio trescientos sesenta y seis del tomo sesenta y uno, en el "sentido de que el verdadero nombre de la "contrayente es "Petrona" y no "Ramona". — II) — Acta de nacimiento de Lucia, número mil "veintiuno, celebrada en esta capital, el día "ocho de julio de mil novecientos treinta y "ocho, corriente al folio doscientos cuarenta "y nueve del tomo ciento veintinueve, en el "sentido de que el verdadero nombre de la "madre es "Petrona" y no "Ramona". — III) "— Acta de nacimiento de Candelaria, número cincuenta y uno, celebrada en esta capital, el día ocho de Enero de mil novecientos "cuarenta y cuatro, corriente al folio ciento "noventa y seis del tomo ciento sesenta y "dos en el mismo sentido que el anterior. — IV) — Acta de nacimiento de Santiago Balbino, número mil ochocientos ochenta y tres, "celebrada en esta ciudad el once de diciembre de mil novecientos treinta y nueve, corriente al folio veintiocho del tomo ciento "treinta y siete en el mismo sentido que el "anterior. — V) — Acta de nacimiento de Elva Ester, número mil cincuenta y uno celebrada "en esta capital el día veintinueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, corriente al folio ciento cuarenta y uno del tomo doce, en el mismo sentido que el anterior. — VI) — Acta de nacimiento de Victoriano Roque, número cuatrocientos seis, celebrada en esta ciudad el día tres de marzo "de mil novecientos cuarenta y dos, corriente al folio doscientos cuarenta y dos, del tomo "ciento cincuenta y uno, en el mismo sentido "que el anterior. — VII) — Acta de nacimiento de Juan Carlos, número mil doscientos "veintinueve, celebrada en esta capital, el día "cuatro de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, del tomo veinte, en el mismo "sentido que el anterior es decir, que el verdadero nombre de la madre es "Petrona" y no "Ramona", como allí figura. — VIII) — "Cópiese, notifíquese y publíquese por ocho "días en un diario que se proponga a los "efectos dispuestos por el art. 28 de la Ley "251; fecho ofíciese al Registro Civil para su "toma de razón. Cumplido, archívese. CARLOS "ROBERTO ARANDA".

Lo que el suscripto Escribano Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto.

Salta, Julio 31 de 1950, Año del Libertador General San Martín.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario.

e) 1º al 9|8|50....

CONTRATOS SOCIALES

Nº 6211. — CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — En la Ciudad de Salta, a los veinte y ocho días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta AÑO DEL LBERTADOR GENERAL SAN MARTIN, entre Don Giacomo Fazio de nacionalidad italiano, casado, y Don Renato La Rosa, de nacionalidad italiano, soltero, el primero domiciliado en la Calle Leguizamón Nº 979 y el segundo en la España 658, depto. 3, y siendo ambos mayores de edad y hábiles para ejercer el comercio, se ha convenido en celebrar el siguiente contrato de sociedad el que se regirá de acuerdo a las siguientes bases y cláusulas: **PRIMERA:** A partir del 1º de Agosto de 1950, queda constituida entre los nombrados una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada cuyo objeto será la elaboración de materiales cocidos de cualquier género, su industrialización como así mismo cualquier operación inherente a dicha actividad. La Sociedad tendrá asiento legal en esta Ciudad, actualmente en la Mitre 55; 1er. piso escritorio Nº 18, sin perjuicio de representaciones que los socios estimen conveniente establecer en otros puntos de la República o de la Provincia. — **SEGUNDO:** — El Capital Social lo constituye la suma de CUARENTA MIL PESOS moneda nacional de c|l, dividida en OCHENTA cuotas de QUINIENTOS PESOS cada una y aportado por los socios en la siguiente forma y proporción: Sr. Giacomo Fazio $ 20.000.—; Sr. Renato La Rosa $ 20.000.— Total del Capital suscrito $ 40.000.—. **TERCERA:** Tolo el capital se hace efectivo en mercadería, maquinarias, y instalaciones en el momento de la firma del contrato y constituye el Capital Social, según inventario. — **CUARTA:** — La sociedad girará bajo el rubro "LRF" LA ROSA Y FAZIO Sociedad de Responsabilidad Limitada, y su Gerente será el Señor Renato P. La Rosa quien tendrá a su cargo el movimiento administrativo, industrial y comercial de la Sociedad. El Señor Ing. Giacomo Fazio tendrá a su cargo la faz técnica. — **QUINTA:** — El uso de la Firma social estará a cargo de los dos socios quienes autorizarán con sus firmas personales precedidas de la razón social, todos los actos jurídicos de la sociedad con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito, fianzas por terceros ó negocios ajenos a la sociedad. — De éstas facultades conferidas a los socios están exceptuadas las operaciones de carácter extraordinario para los cuales se requerirá un acta firmada. — **SEXTA:** — Las ganancias se distribuirán por partes iguales entre los socios. — **SEPTIMA:** — Ninguno de los socios puede ceder parte o todas sus acciones a terceros sin la aprobación unánime de la asamblea de los socios; en todo caso los socios tienen opción preferencial para la compra de dichas acciones al mismo precio oferta de los terceros. — **OCTAVA:** — Los socios se comprometen a no retirar ni el capital ni las utilidades por el espacio de un año de la firma del presente convenio y de utilizar los montos realizados para adquirir las maquinarias necesarias, edificar un horno intermitente, comprar un terreno y perfeccionar la fábrica. — Después de dicho término los repartos serán hecho según la escala siguiente: el 35% de las ganancias para la constitución de un Capital para la adquisición de nuevas instalaciones inherentes al negocio; 5% de las ganancias para aumentar al Capital legalmente; 10% de las ganancias para gratificaciones o participaciones a obreros según lo que se decidirá al respecto; 25o|o de las ganancias al Sr. Giacomo Fazio, 25% de las ganancias al Sr. Renato P. La Rosa. — El Capital Social no podrá ser aumentado de otra forma que la especificada arriba. — **NOVENA:** — Los socios tendrán un sueldo que será establecido de común acuerdo y según las tareas que desempeñan. — Todo conflicto o divergencia que llegare a suscitarse entre los socios durante la vigencia de la Sociedad, su disolución o liquidación, serán dirimidos por árbitros arbitradores, amigables componedores designados uno por cada parte y un tercero para caso de discordia nombrado por los primeros y cuyo fallo será inapelable. — **DECIMA:** — La Sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar, además de los actos y negocios que hacen su objeto, las siguientes: comprar, vender, permutar bienes muebles, inmuebles, y semovientes, arrendarlos, transferirlos, gravarlos, dar y tomar préstamos garantizados o nó con derechos reales, aceptar o constituir hipotecas y prendas agrarias y cancelarlas, adquirir o conceder créditos, cobrar, percibir, efectuar pagos, transaciones, celebrar contratos de locación y conferir poderes especiales y generales de administración y para asuntos judiciales, inscribir marcas y patentes de invención, para todo lo cual podrá suscribir cuantos instrumentos ó escrituras públicas o privadas fuera menester. Podrá asimismo realizar toda clase de operaciones, con Bancos Oficiales y|o particulares, solicitar préstamos, descuentos, efectuar depósitos de cuenta corriente, librar cheques, letras de cambio, valores, pagarés y giros, endosarlos y negociarlos. — **UNDECIMA:** — Las bases para la formación de los balances serán tomadas del movimiento de entrada y salida de mercadería o dinero, créditos, débitos, capital, instalaciones etc. — **DUODECIMA:** — La sociedad tendrá una duración de 50 años. **DECIMOTERCERA:** Bajo las doce cláusulas que preceden, los contratantes declaran formalizado el presente contrato social a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derechos, firmándose para constancia tres ejemplares de un mismo tenor, colocándose el sellado de Ley en el original que se inscribirá en el Registro Público de Comercio, en el lugar y en la fecha arriba indicados. — **Fdo. Renato P. La Rosa. — Fdo. Giacomo Fazio.**

e|29|7 al 3|8|50.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 6217. — M. E. F. y O. P.
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA
LICITACION PUBLICA Nº 8

Por Resolución Nº 447 del H. Consejo de Administración, se llama a Licitación Pública para la ejecución de la Obra 116, "REFECCION EDIFICIO EXISTENTE-TANQUES DE Hº. Aº SALAS DE MAQUINAS-TORRES DE TRANSFORMACION Y CASA ENCARGADO VESPUCIO" y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de $ 427.183.21 m|n. **CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS CON 21|100 M|NACIONAL)** que se llevará a cabo el 1º de Agosto actual a horas 10 en las Oficinas de esta Repartición con intervención del señor Escribano de Gobierno y de los concurrentes al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados sin cargo en las mismas oficinas (Caseros 1615), o ser retirados previo pago del arancel correspondiente.

LA ADMINISTRACION GENERAL

Salta, 6|7|950 Año del Libertador Gral. San Martín.

" Por Resolución del H. Consejo dictada con " fecha 28 del corriente, se ha dispuesto pro" rogar la apertura de la licitación para la " ejecución de la obra Nº 116 "Refección " edificio existente de Hº Aº Sala de Máquina-Torre de Transformación y Casa de Encargado en Vespucio (Tartagal), para el día " 16 de Agosto próximo, a horas 10".

BENITO DE URRUTIA
Encargado de Oficina de Inf. y Prensa

e|29|7 al 14|8|50.

Nº 6216. — M. E. F. y O. P.
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA
LICITACION PUBLICA Nº 7

Por Resolución Nº 563 del H. Consejo de Administración, se llama a Licitación Pública para la ejecución de la Obra 129, "TANQUE ELEVADO DE 150 ms. CUBICOS" en "Villa 17 de Octubre" Salta, con un presupuesto de $ 131.808.23 m|n. **(CIENTO TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS CON 23|100 M|NACIONAL),** que se llevará a cabo el 31 de julio actual a horas 10 en las oficinas de ésta Repartición con intervención del Señor Escribano de Gobierno y de los concurrentes al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados sin cargo en las mismas oficinas (Caseros 1615), o ser retirados previo pago del arancel correspondiente.

LA ADMINISTRACION GENERAL

Salta, 6|7|950, Año del Libertador Gral. San Martín

" Por Resolución del H. Consejo dictada con " fecha 29 del corriente, se ha dispuesto pro" rogar la apertura de la licitación para la " ejecución de la Obra Nº 129 "Tanque eleva" do de 150 mts. cúbicos", para el día 14 de " agosto próximo, a horas 10".

BENITO DE URRUTIA
Encargado de Oficina de Inf. y Prensa

e|29|7 al 14|8|50.

Nº 6215. — M. E. F. y O. P.
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA
LICITACION PUBLICA Nº 6

Por Resolución Nº 821 del H. Consejo de Administración, se llama a Licitación Pública para la ejecución de la Obra 136, "RED DE DISTRIBUCION DEL SERVICIO DE AGUAS CORRIENTES" Sistema reducido en "Villa 17 de Octubre" Salta, con un presupuesto de $ 72.487.83 m|n. **(SETENTA Y DOS MIL CUA-**

TROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON 83|100 M|NACIONAL) que se llevará a cabo el 31 de julio actual a horas 10 en las Oficinas de esta Repartición con intervención del señor Escribano de Gobierno y de los concurrentes al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados sin cargo en las mismas oficinas (Caseros 1615), o ser retirados previo pago del arancel correspondiente.

LA ADMINISTRACION GENERAL

Salta, 6|7|950, Año del Libertador Gral. San Martín.

Por Resolución del H. Consejo dictada con fecha 29 del corriente, se ha dispuesto prorrogar la apertura de la licitación para la ejecución de la Obra Nº 136 "Ref. de distribución del servicio de Aguas Corrientes' Sistema radicado en Villa 17 de Octubre", para el día 14 de agosto próximo, a horas 10.

BENITO DE URRUTIA
Encargado de Oficina de Inf. y Prensa

e|29|7 al 14|8|50.

Nº 6213. — M. E. F. y O. P.
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA
LICITACION PUBLICA Nº 9

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolucion Nº 883 dictada por el H. Consejo de AGAS, llámase a licitación pública para la ejecución de la Obra Nº 109 **"Cambio de Cañerías Maestras, ampliación Galerías Filtrantes y Tanque Los Laureles "Meián"**, cuyo presupuesto es de $ 640.186.41 m|n. **SEISCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS CON 41|100 M|NACIONAL)**, incluídos gastos de inspección, imprevistos y sanidad sobre la mano de obra.

Los pliegos correspondientes pueden solicitarse en estas oficinas de AGAS. (Caseros 1615) previo pago de la suma de $ 70.— m|n. y consultarse sin cargo en las mismas oficinas.

Las propuestas deberán presentarse hasta el 21 de Agosto a las 10 horas o el día siguiente si fuera feriado a hs. 9, en el que serán abiertas en presencia del Escribano de Gobierno y de los concurrentes al acto.

LA ADMINISTRACION GENERAL

Salta, 19|7|950, Año del Libertador Gral. San Martín.

BENITO DE URRUTIA
Encargado de Oficina de Inf. y Prensa

e|29|7 al 21|8|50.

Nº 6200 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA
LICITACION PUBLICA Nº 2

Llámase a licitación pública para la explotación del Servicio de Transporte de Pasajeros en automotor, de la Línea Nro. 13 entre Salta y el Aeropuerto Salta.

Las propuestas, pliegos de condiciones, etc., pueden ser solicitados en la Administración de Vialidad de Salta, calle España 721, en donde serán abiertas el día 7 de agosto de 1950, a las 10 horas.

Ing. SALOMON ALTERMAN
Administrador General de Vialidad de Salta

LUIS F. ARIAS
Secretario General de
Vialidad de Salta

e) 26|7 al 7|8|50

ADMINISTRATIVAS

Nº 6223 — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que José Sánchez Corral tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar hectáreas 3.5040 de su propiedad Lote I Finca Betania" (Güemes), con un caudal equivalente al 17 % de una porción de las 10 1/2 en que se ha dividido el Río Mojotoro, a derivar de la hijuela El Desmonte, con turno de 8 horas 25 minutos semanales durante estiaje.

Salta, 31 julio de 1950
Administración General de Aguas de Salta
e/1º al 21/8/50

Nº 6222 — EDICTO CITATORIO — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que José Sánchez Corral tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar hectáreas 1,4040 de su propiedad "Lote I Finca Betania" (Güemes), con un caudal equivalente al 17 % de una porción de las 10 1/2 en que se ha dividido el Río Mojotoro, a derivar de la hijuela El Desmonte, con turno de 3 horas 22 minutos semanales durante el estiaje.

Salta, 31 julio de 1950
Administración General de Aguas de Salta
e/1º al 21/8/50

Nº 6221 — EDICTO CITATORIO — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que José Sánchez Corral tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar hectáreas 8,8260 de su propiedad "Lote E Finca Betania" (Güemes), con un caudal equivalente al 17 % de una porción de las 10 1/2 en que se ha dividido el Río Mojotoro, a derivar de la hijuela El Desmonte, con turno de 21 horas 12 minutos semanales durante el estiaje.

Salta, 31 julio de 1950
Administración General de Aguas de Salta
e/1º al 21/8/50

Nº 6195 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Guillermo Micheli Hnos. tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal equivalente al 17 o|o de una porción de las 10 1|2 en que ha sido dividido el Río Mojotoro, a derivar de la hijuela El Desmonte, 6 Has. 5.000 m2. de su propiedad "Fracción Finca Betania", ubicada en departamento Güemes con turno de quince horas semanales durante estiaje.

Salta, 24 de Julio de 1950.
Administración General de Aguas de Salta
e) 25|7 al 10|8|50.

Nº 6189. — EDICTO CITATORIO: — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que GOMEZ HNOS. tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 12 litros segundo, proveniente del Río Colorado, 24,57 hectáreas de su propiedad "Lote 12 de Colonia Santa Rosa". (Orán).

Salta, 20 de julio de 1950.
Administración General de Aguas de Salta
e|21|7 al 7|8|50.

ASAMBLEAS

Nº 6227 — CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los artículos 19 inc. n); 29 y 30 de los Estatutos, se cita al señor Socio del Aéro Club Orán a Asamblea General Ordinaria, para el día 13 de Agosto a horas 9.00 en el Club Argentino, con el objeto de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria y Balance Ejercicio 1949|50.
2º Consideración de las Ctas. de Administración, previo Informe de la Comisión Revisadora, que designe la Asamblea.
3º Designar dos socios para firmar el acta.

A los efectos del caso se transcriben los siguientes Art. de los Estatutos: Art. 33: Las Asambleas serán hábiles para deliberar y decidir con la mitad más uno de los socios en la primera citación o convocatoria y hasta pasada una hora de la que se hubiere fijado. Art. 35: Para tener voz y voto en las Asambleas los Socios deberán estar al día con el pago de sus cuotas y deudas con el Club.

LA COMISION

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto No. 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este **Boletín de los balances trimestrales, los que** gozarán de la bonificación establecida por el Decreto No. 11.192 del 16 de **Abril de** 1948.

EL DIRECTOR

Talleres Gráficos
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA
1950